

**Universidad Nacional Autónoma de  
México**

**Facultad de Filosofía y Letras  
Colegio de Letras Hispánicas**

**La alternancia de artículo y posesivo en  
construcciones nominales posesivas**

Tesis que, para obtener el grado de Licenciada en Lengua y Literaturas Hispánicas, presenta:

**Rubí González Zavala**

**Dirección de tesis: Mtra. Norohella Huerta Flores**

**México**

**UNAM**

**2008**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*¡Oh Señor Jesucristo! cuan grandes han sido tus bendiciones, en mi vida, desde el día en que entendí: “No te maravilles de que te dije: Os es necesario nacer de nuevo”. El haber apropiado tu salvación, sin duda alguna, ha sido la mejor decisión que he tomado, pues no sólo trajo paz a mi alma, sino que por añadidura también me concedes, incansablemente, las peticiones de mis oraciones. ¡Oh mi Dios, cómo no darte las gracias por haberme enseñado, en estos últimos años, fe, disciplina, paciencia, templanza... y amor. Tú sabes que sin tales características nunca hubiera podido gozar del resultado de tu extraña obra, mi tesis.*

*A mi madre, quien a pesar de la distancia siempre la he sentido cerca. Cada llamada fue un aliciente para siempre dar lo mejor de mí. Es una mujer excepcional, siempre dispuesta a brindar tanto apoyo moral como económico. A Dios gracias por haber nacido de ella.*

*Al varón, por su honda sabiduría y presencia paternalista. Su liderazgo me ha evitado incontables fracasos. Es una de las dos personas por las que nunca me cansaré de agradecerle a Dios el haberme dado la dicha de llevar su apellido.*

*A mis hermanos: Vladimir por su acertividad; Carmen por su entereza; Maribel por su fidelidad; y Vicente por su nobleza, porque cada una de sus virtudes me han alentado a seguir adelante.*

*A mis cuñados(as): Baltasar por su cariño desinteresado, Alfonso Enrique por su amistad eterna e incondicional, Sagrario por sus consejos y Martha por compartirme sus experiencias. A los cuatro, mi corazón.*

*A mis sobrinas: Sandy por su espontaneidad; Anita por su ingenuidad; Sagy por su viveza; Paola por su humanidad; Laura por su carisma; Carmelita por su alegría y Lorena por su dinamismo. A las siete, mi vida.*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme profesores como: la doctora Eugenia Revueltas Acevedo por sus atinados comentarios durante el desarrollo de mis temas escolares y a la maestra Blanca Estela Treviño por transmitirme su pasión por la literatura mexicana.*

*A mi asesora y amiga: Norohella Isabel Huerta Flores. Tú sabes quién soy yo y a pesar de mis debilidades sigues a mi lado. Gracias mil por cada una de tus exhortaciones y correcciones que realizaste no sólo en el papel sino también, sin tú saberlo, en mi corazón con el sólo motivo de que aprendiera los caminos de la lingüística. Cada uno de esos momentos, indudablemente, creo que fortalecieron nuestra relación.*

*A las insustituibles sinodales: doctora Concepción Company Company, maestra Fulvia Colombo Airoldi, doctora Jeanette Reynoso Noverón y doctora Axel Hernández Díaz; sus lecturas cuidadosas y valiosas sugerencias ayudaron a que esta investigación mejorara en varios puntos del análisis.*

*No puedo continuar sin antes agradecer a:*

*Familia Zúñiga por no sólo proporcionarme un espacio en su hogar, sino porque también me integraron como parte de su familia. Su amor y sus oraciones han sido una hermosa vereda en la que he podido descansar tras largos días de jornada laboral. ¡Mi afecto queda con ustedes!*

*Familia Olivares por su cordialidad y cariño durante mis largas y repetidas estancias en su hogar.*

*Señora Cruz Ávila de Zuñiga (Felipe Zúñiga de la Cruz †) quién, motivada por el profundo amor a su hijo Alfonso, me abrió las puertas de su casa en indefinidas ocasiones. ¡Quedo por siempre en deuda con usted!*

*Así como a la familia Zavala, sin dejar de mencionar a la familia Ezquer por siempre hacerme saber que contaba con ustedes. ¡Su franco dialogo es algo que continuamente agradeceré!*

*A mis entrañables pastores: Víctor Trejo y Edgar Salgado así como a mis maestras del bien MariCarmen Hernández y Mirna Ocejo por sus afectos, palabras de exhortación, oraciones, vidas y amor por nuestro redentor.*

*A mis amigos en Cristo: Carla, Edgar, Paty, Dinorah, Yuriko, Claudia, Elizabeth, Zamani, Selene, Elsa, Nancy, Nora, Angélica, Alfredo, Grace, Mario, Gina, Helen, Cinthia, Joana, Tere y Salvador, así como a todos aquellos que hicieron posible de alguna manera u otra la elaboración de esta investigación.*

*Y en especial a Elvia Bonilla, Angélica Baltasar y Carmen Meneses compañeras universitarias y queridas amigas. Gracias a las tres por cada uno de los inolvidables e intercambiables momentos de solidaridad que no han terminado.*

ÍNDICE GENERAL .....	i
ÍNDICE DE CUADROS .....	iii
ÍNDICE DE ESQUEMAS .....	iv
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO II. CONSIDERACIONES TEÓRICAS .....</b>	<b>10</b>
2.1. La posesión .....	10
2.1.1. La relación prototípica de posesión .....	12
2.1.2. Relaciones posesivas alienables vs. inalienables .....	15
2.2. Caracterización del artículo y el posesivo .....	17
2.2.1. El posesivo .....	17
2.2.1.1. Antecedentes latinos .....	17
2.2.1.2. El posesivo en español .....	19
2.2.1.3. La posesión duplicada .....	26
2.2.2. El artículo .....	30
2.2.3. Las estructuras posesivas nominales en español .....	34
2.2.4. El artículo y el posesivo en construcciones posesivas nominales. Panorama general de comportamiento .....	35
<b>CAPÍTULO III. ESTRUCTURA SINTÁCTICA Y SEMÁNTICA DE LA FN POSEÍDA Y LA FN POSEEDORA</b>	
3.1. El poseído al interior de su FN .....	38
3.1.1. Núcleo de la FN poseída: nombre común .....	38
3.1.2. Individuación de la FN poseída .....	41
3.1.3. Expansión de la FN poseída .....	44
3.1.4. Funciones de la FN poseída .....	47
3.2. Manifestación léxico- semántica de la FN poseída .....	49
3.2.1. Rasgos léxicos semánticos del poseído: humano vs. no humano .....	49
3.2.2. Rasgos léxicos semánticos del poseído no humano: concreto vs. abstracto .....	56
3.3. El poseedor al interior de su FN .....	58
3.3.1. Forma del núcleo de la FN poseedora: nombre común/ propio-pronombre .....	58
3.3.2. Individuación de la FN poseedora .....	61
3.3.3. Expansión de la FN poseedora .....	64
3.4. Manifestación léxico- semántica de la FN poseedora .....	66
3.4.1. Rasgos léxicos semánticos del poseedor: +humano vs. -humano .....	66
3.4.2. Rasgos léxicos semánticos del poseedor -humano: concreto vs. abstracto .....	68

**CAPÍTULO I V. RELACIONALIDAD DE LA FN POSEÍDA Y LA FN POSEEDORA**

4.1.	Relacionalidad semántica .....	71
4.1.1.	Cruce de relaciones posesivas con poseídos de distinta naturaleza lexica y poseedores +/- humanos .....	71
4.2.	Relacionalidad pragmática .....	76
4.2.1.	Valor de control .....	76
4.2.2.	Alienabilidad vs. inalienabilidad .....	80
4.2.3.	Persistencia vs. no persistencia .....	83
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	89
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	92

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1.	Corpus .....	4
CUADRO 2.	Frases nominales posesivas .....	4
CUADRO 3.	Rasgos prototípicos para poseedor y poseído .....	13
CUADRO 4.	Núcleo de la FN-poseída .....	38
CUADRO 5.	Individuación de la FN-poseída .....	42
CUADRO 6.	Expansión de la FN-poseída .....	45
CUADRO 7.	Humano vs. no humano de la FN-poseída .....	50
CUADRO 7.bis	Relaciones de parentesco de la FN-poseída .....	52
CUADRO 8.	Concretud vs. abstracción de la FN-poseída .....	56
CUADRO 9.	Núcleo de la FN-poseedora .....	59
CUADRO 10.	Individuación de la FN-poseedora .....	61
CUADRO 11.	Expansión de la FN-poseedora .....	64
CUADRO 12.	Humano vs. no humano de la FN-poseedora .....	67
CUADRO 13.	Concretud vs. abstracción de la FN-poseedora .....	69
CUADRO 14.	Cruce de relacionalidad semántica posesiva .....	72
CUADRO 15.	Valor de control de la FN posesiva .....	79
CUADRO 16.	Alienabilidad de la FN posesiva .....	81
CUADRO 17.	Persistencia de la FN-poseedora .....	85

## ÍNDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA I	Estructura del sintagma nominal .....	2
ESQUEMA II	Factores de análisis .....	8
ESQUEMA III	Continuum +/-proximidad .....	54
ESQUEMA IV	Semántico básico de <b>P-p</b> .....	76
ESQUEMA V	Continuum +/- control .....	77
ESQUEMA VI	Canal de gramaticalización de <i>su(s)</i> .....	84

# CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

## 1.1. Planteamientos generales

En el español medieval, artículo y posesivo tenían la posibilidad de aparecer juntos como modificadores antepuestos del núcleo sustantivo, tal como se ejemplifica en (1). A principios del siglo XVI, ambos clíticos dejaron de concurrir en un mismo sintagma nominal, como consecuencia de una evolución paulatina en la que los posesivos debilitaron su capacidad anafórica y aproximaron sus características funcionales al artículo hasta incluirse en la categoría de los determinantes (Company 1991:36, 72, 1993:84, 1997a:178, 2000:16, 19, 2001:51-53, 2004, en prensa). Actualmente, el posesivo se encuentra en distribución complementaria con el artículo en frases nominales que tienen lectura posesiva, ejemplos de (2).

- (1) Et duro **el su sennorio** treynta e siete annos (*General estoria II*, 3.12b)  
Desí termíme que non podría sufrir **la su vida** (*Calila e Dimna*, 114)  
Por que la echo en afruenta de **los sus amores** que ella traye tan encobiertos (*General estoria II*, 1.204. 9b)  
con todas **las sus cosas**, fueron passados al otra parte (*General estoria II*, 16.30a)
- (2) (a) No tenía trabajo, y nosotr's cumplimos con todo lo de **la cama d' ella**: ropa y todo (*Habla popular de la ciudad de México*, 410)  
Luego lo supo **la mujer del chango ese**, y le dio la chinga ella; le dio la chinga (*Habla popular de la ciudad de México*, 418)  
(b) Me durmieron allí, en **su cama de ella**, y ya luego, ya después... ya luego a otro día, en la mañana, a las seis de la mañana (*Habla popular de la ciudad de México*, 199)  
pa que no los vea **su mujer del... del chango ese** ¿eh?" Ps ¡no me'biera dicho! ¡Ay, en la torre! El día domingo sí me paré temprano (*Habla popular de la ciudad de México*, 418)

La alternancia entre artículo y posesivo para manifestar posesión es un tanto peculiar, en el sentido de que las frases nominales (FN) introducidas por artículo definido, (2a), no tienen referencia a alguna persona gramatical, por lo que la lectura posesiva se genera vía la frase prepositiva (FP) que se hace necesaria para referir a la

entidad poseedora. En cambio, las construcciones posesivas nominales encabezadas por *su(s)* y modificadas por una FP, como las ejemplificadas en (2b), tienen una apariencia redundante, ya que el poseedor tiene doble referencia en el mismo sintagma: una en el clítico *su(s)* y la otra en la FP en la que se hace referencia a la persona gramatical en función de poseedor. Las estructuras con artículo son sintácticamente, como se muestra más adelante, las más recurrentes en español para expresar una relación de naturaleza posesiva. Como se observa en el esquema I, ambas estructuras tienen en común una frase sustantiva (FS) como núcleo, la cual está modificada por una FP.

ESQUEMA I		
<b>Estructura del sintagma nominal</b>		
<b>Clíticos</b>	<b>Frase sustantiva</b> <i>(entidad poseída)</i>	+ <b>frase prepositiva</b> <i>(entidad poseedora)</i>
la	cama	de ella <sub>i</sub>
su <sub>i</sub>		

El núcleo de la FS está en función de poseído y siempre irá a la cabeza, el término de la FP está en función de poseedor. De aquí en adelante, denominaré *posesión simple* a la estructura introducida por artículo, con lectura posesiva, ejemplos de (2a), y *posesión duplicada* a la estructura introducida por posesivo, como se muestra en (2b).

Los objetivos de este trabajo son dos: 1) describir, desde una perspectiva sincrónica, qué contextos y factores favorecen en el español contemporáneo la alternancia entre artículo definido y posesivo átono de 3ª persona en estructuras posesivas nominales modificadas por una FP, así como proponer la respectiva hipótesis que explique el cambio que experimenta actualmente la gramática del español en esta zona; y 2) intentar dar una perspectiva diacrónica de los factores sintácticos y semánticos que favorecieron la distribución complementaria de artículo y posesivo en la sintaxis nominal moderna. Para cumplir este segundo objetivo, he tomado como base los trabajos que sobre el

comportamiento medieval de esta estructura ha realizado Company (1991, 1993, 1995c, 2001, en prensa).

Para mostrar los contextos que favorecen la aparición de estructuras duplicadas y simples fue necesario, (véase §1.3) hacer un análisis que involucró tanto aspectos formales y semánticos como pragmáticos, de modo que fuera posible explicar el funcionamiento que muestran artículo y posesivo en un mismo contexto sintáctico.

## **1.2. El corpus**

Con el fin de presentar un panorama global sobre el comportamiento sincrónico de la posesión nominal en la estructura FN + FP en el español actual de México, el corpus está conformado por 16 textos, de diversos géneros discursivos correspondientes al siglo XX. La lectura de las diferentes obras fue exhaustiva. Para la lengua escrita abarqué crónica, ensayo, novela, cuento y publicaciones periódicas, véase cuadro 1. Para lengua hablada, utilicé los dos libros editados por Lope Blanch, *El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio* y *El habla popular de la ciudad de México. Materiales para su estudio*, así como 10 horas de grabación de lengua hablada de fines del siglo XX.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Agradezco al Dr. Pedro Martín Butragueño de El Colegio de México el haberme facilitado el material para el estudio del habla popular de la ciudad de México. Las grabaciones forman parte del proyecto de investigación “Estructura fónica de la diversidad lingüística en México” (CONACYT 27598-H).

CUADRO 1  
Corpus

	<b>Género</b>	<b>Autor y Texto</b>	<b>Abreviatura</b>
Lengua Escrita	Crónica	Loaeza, G. <i>Los grillos y otras grillas</i>	<i>Grillos</i>
	Ensayo	Fuentes, C. <i>El espejo enterrado</i> Paz, O. <i>El laberinto de la soledad</i>	<i>Espejo</i> <i>Laberinto</i>
	Novela	Rulfo, J. <i>Pedro Páramo</i> Castellanos, R. <i>Balún- Canán</i>	<i>Pedro</i> <i>Balún</i>
	Cuento	Pacheco, J. E. <i>El viento distante</i> Pacheco, C. <i>La última noche del "Tigre"</i> Aspe, J. A. <i>Navíos y naufragios</i>	<i>Viento</i> <i>Noche</i> <i>Nav</i>
	Publicaciones Periódicas	<i>Alarma</i> <i>Esto</i> <i>El Financiero</i> <i>La Jornada</i> <i>La Prensa</i>	<i>Alar</i> <i>Esto</i> <i>Fin</i> <i>Jor</i> <i>Pren</i>
Lengua Hablada	Diversos	<i>El habla de la ciudad de México</i> <i>El habla popular de la ciudad de México</i> <i>Habla espontánea</i>	<i>HCM</i> <i>HPCM</i> <i>Hes</i>

Como podemos observar en el cuadro anterior, hemos procurado dar variedad temática y textual, de modo que pudieran aflorar los distintos contextos que motivan la actual distribución complementaria de artículo y posesivo en sintagmas nominales (SN) semejantes. Con el fin de facilitar al lector la ubicación exacta de las referencias de los ejemplos que presentaré a lo largo de mi trabajo, muestro en el cuadro 1 las abreviaturas para los distintos escritos. Para las referencias de las obras véase la bibliografía presentada al final.

El fichado estuvo enfocado en construcciones posesivas simples introducidas por artículo definido en singular y plural y en construcciones duplicadas introducidas por posesivo átono de tercera persona, *su(s)*, también en singular y plural. El número total de FN documentadas en el corpus fue de 686, de las cuales 562 están introducidas por artículo y 124 por posesivo, véase el cuadro 2.

CUADRO 2

<b>Frases nominales posesivas</b>					
Artículo	82%	(562/686)	Posesivo	18%	(124/686)

Podemos observar en el cuadro de arriba que, porcentualmente, las construcciones introducidas por artículo cuadruplican en frecuencias de uso la presencia de los sintagmas encabezados por el posesivo *su(s)*: (82%) vs. (18%). Podemos afirmar, según los datos aportados por el corpus, que los SN introducidos por artículo son sintácticamente, en el español americano, las estructuras básicas y más productivas para establecer una relación de posesión frente a las construcciones encabezadas por posesivo. Estas diferencias cuantitativas son un primer indicador de las distinciones semánticas, sintácticas y pragmáticas existentes entre ambas construcciones posesivas.

Es importante señalar que se dejaron fuera del corpus construcciones introducidas por artículo que muestran una conducta gramatical diferente a las del objeto de estudio. Me refiero a sintagmas artículo + sustantivo + FP en los que el complemento adnominal no tiene lectura posesiva, ejemplos de (3).

- (3) fue explosivo desde el arranque hasta el silbatazo final y **los Pumas de la UNAM** que celebrará sus 40 años de haber ascendido a la primera división, igualaron 2-2 ante las Chivas (*Pren*, 2002)  
**Las Chivas del Guadalajara** son mi equipo favorito (*Hes*)

Cabe señalar que la distinción entre lectura posesiva o lectura adjetiva en estas estructuras no siempre resulta clara.<sup>2</sup> Por ello, fue necesario delimitar algunos criterios sintácticos y semánticos que nos permitieran discriminar tales estructuras. Company (1991:37, 1994:124, 1993:81-82) señala, por un lado, que una FP se concebirá como una construcción explicativa, también llamada posesiva, cuando el núcleo del término de la preposición sea +determinado, es decir, cuando el adnominal tenga un valor de

---

<sup>2</sup> Diversos autores han mostrado, desde una perspectiva semántica, los distintos valores y relaciones que puede expresar la FP que modifica un núcleo sustantivo: propiedad/pertenencia/posesión, contenido, procedencia/origen, locución, tiempo, modo, agente de pasiva, partición, causa, materia, cantidad parcial y asunto. Para los distintos valores señalados, cf. entre otros, Alcina y Bleca (1975/2001:937-944), García Yebra (1988:137-142), Gili Gaya (1943/1979:251-253), Picallo y Rigau (1999:980-981), la RAE (1931:213-214), en el *Esbozo* (1973:440-441).

singularización o enfatización de entre los otros referentes de su grupo como si fuera única, mediante el determinante artículo, como en (4a). Por otro lado, la FP se reconocerá como una estructura especificativa, no posesiva, cuando ésta sea –determinada, es decir, cuando el complemento adnominal, no esté identificado de entre los otros referentes de su grupo a través del clítico artículo, sino sólo se emplee en sentido figurado, como en el ejemplo de (4b).

- (4) (a) **su departamento del soltero** (*apud* Company 1993:82)  
 (b) Pues cuando vivía en **su departamento de soltero** no le faltaba nada (español de México, *apud* Company 1993:82)

La ambigüedad de las estructuras presentadas en (3) radica en el hecho de que los sustantivos del término prepositivo están determinados por un artículo definido, por lo que podrían entenderse como relaciones posesivas. Empero, en ellas no es posible establecer una relación de pertenencia o propiedad; la FP tiene la función de delimitar o definir con mayor precisión el núcleo del sintagma. Además de seguir este criterio, también se excluyeron las FN encabezadas por artículo o posesivo cuyos términos prepositivos expresan una relación locativa, ya sea de origen o procedencia geográfica como los ejemplos de (5). Se documentó sólo una estructura con posesivo cuyo adnominal establece este tipo de relación.

- (5) (a) **El mezcal de Oaxaca**... cualquier sabor que pruebes... el que tú quieras... te pega duro mano (*Hes*)  
 antes de trabajar de taxista... que pasó mucha hambre, que se había comido las... **las palomas del Guadalquir**, y que lo agarró un... uno del tricornio, o sea el guardia (*HCM*, 181)  
 (b) Cuando están a punto de llevarse a los labios **sus flautas de Baccarat** pletóricas de champagne (*Grillos*, 71)

Finalmente, quedaron fuera del corpus de investigación aquellos sintagmas cuya FP no refiere a un poseedor sino que funciona como un complemento adnominal que modifica al núcleo sustantivo a partir de un atributo o una cualidad, entre otras características semejantes, como las ejemplificadas en (6).

- (6) la dinastía Bush, recalcó que “sigue haciendo alarde de su hostilidad hacia EU”, expulsó a **los inspectores de Naciones Unidas** y en resumen (*Fin*, 2002)  
Entonces le dije, le dije... este... “**Del profesor de matemáticas** que venga a la casa, a mí no me has dicho” (*HPCM*, 405)  
Melquíades Morales Flores, presentará hoy **su tercer informe de labores**, en el que seguramente destacará entre otros aspectos (*Jor*, 2002)  
**Su estado de ánimo** se mantiene a pesar de todo: “estoy un poco triste, espero que las lesiones me dejen ya por la paz” (*Pren*, 2002)

Todos estos casos que muestran una lectura adjetiva distinta a la posesión han quedado fuera del corpus de análisis pues conforman otro objeto de estudio.

### 1.3. El análisis

Esta investigación centra su análisis, como he señalado, en la descripción y explicación sintáctica, semántica y pragmática que motivan la actual complementariedad de artículo definido y la forma *su(s)* para señalar posesión. Para lograr este objetivo, consideré un total de 15 factores de análisis, los cuales aparecen en el esquema II. No todos los factores dieron luz para explicar el comportamiento de la posesión simple y la duplicada; se encuentran señalados con asterisco aquellos que resultaron determinantes para dar prueba de la actual distribución de artículo y posesivo.

ESQUEMA II  
Factores de análisis

	<i>Entidad poseedora</i>		<i>Entidad poseída</i>
<i>Sintácticos</i>	Manifestación formal de la FN <b>P</b> Individuación de la FN <b>P</b> Expansión de la FN <b>P</b>	<i>Sintácticos</i>	Manifestación formal de la FN <b>p</b> Individuación de la FN <b>p</b> Expansión de la FN <b>p</b> Función de la FN <b>p</b>
<i>Semánticos</i>	Clase léxica de la FN <b>P</b> : a) humano vs. no humano b) concreto vs. abstracto c) relacionalidad de la FN <b>P</b> vs. FN <b>p</b> *	<i>Semánticos</i>	Clase léxica de la FN <b>p</b> : a) humano vs. no humano* b) concreto vs. abstracto*
<i>Pragmáticos</i>	Tipos de relación de la FN <b>P</b> : a) persistencia vs. no persistencia*	<i>Pragmáticos</i>	Tipos de relación de la FN <b>p</b> : a) +/- control* b) alienable vs. inalienable*

Como se observa, los puntos más relevantes para tratar de explicar la funcionalidad de ambos clíticos se concentran principalmente en los valores semánticos y pragmáticos de las construcciones.

En cuanto al panorama de comportamiento diacrónico del fenómeno de estudio, como mencionamos antes, hemos tomado como guía diversos trabajos que examinan la evolución de estas estructuras (Company 1991, 1993, 1994, 1995a, 1995c, 1997a, 2000, 2001, 2004, en prensa). Los resultados presentados por Company ponen de manifiesto, como veremos en el capítulo II, que posesivo y artículo llegaron a estar en distribución complementaria como resultado del paulatino desgaste de la capacidad anafórica del posesivo, que terminó por incluirse, vía un proceso de gramaticalización, en la clase de los determinantes, ampliando así su capacidad funcional.

#### 1.4. Estructura de la tesis

La tesis, además de la presente **introducción**, consta de tres capítulos y un apartado dedicado a las conclusiones generales. En el **capítulo II** caracterizo *grosso modo* los

distintos planteamientos teóricos relacionados con el ámbito de la posesión. Presento un panorama general acerca de los diferentes tipos de relaciones posesivas, así como una breve descripción de sus orígenes latinos. Expongo las particularidades del artículo definido y del posesivo átono de tercera persona *su(s)*. Asimismo, presento la hipótesis que explica el comportamiento de la alternancia de artículo y posesivo en FN modificadas por una FP.

En el **capítulo III** analizo los distintos factores sintácticos y semánticos que explican el comportamiento de las FN en función de *poseedor* y de *poseído*. En el **capítulo IV** examino el comportamiento semántico y pragmático referido a los tipos de relación que establecen las entidades *poseedor* y *poseído*. Por último, en el apartado **V** presento las **conclusiones** que son un resumen de cada punto explicado a lo largo de la tesis.

Cada ejemplo citado en este trabajo intenta poner de relieve el rasgo del punto tratado, ya sea del *poseedor* o del *poseído*, aunque muchas veces hay otros factores concomitantes. He establecido como convención tipográfica los siguientes aspectos:

- 1) De los ejemplos citados, destaco en negritas la FN posesiva en estructura duplicada y simple.
- 2) Utilizo las siglas **P** para referirme a la entidad poseedora y **p** para referirme a la entidad poseída. Cualquier otro elemento que requiera ser especificado, lo indicaré en su momento.

## CAPÍTULO II CONSIDERACIONES TEÓRICAS

El presente capítulo tiene tres objetivos: 1) exponer un breve panorama de los aspectos teóricos y descriptivos vinculados con el ámbito de la posesión, que constituyen un marco para ubicar los elementos tanto teóricos como analíticos de la posesión nominal que serán abordados en el desarrollo de esta investigación; 2) realizar un recuento de la posesión nominal en el español, así como hacer una breve descripción de las principales características y funciones del posesivo, en latín y español, y del artículo, en esta última lengua; 3) presentar la hipótesis que explica el comportamiento de la alternancia, en español actual, de artículo y posesivo en frases nominales modificadas por una FP.

### 2.1. La posesión

La posesión es uno de los dominios universales básicos de toda lengua. Es un ámbito condicionado por la cultura en la que se inserta la comunidad lingüística en cuestión. Las lenguas tienen diversas estructuras lingüísticas para expresar formalmente la posesión; sin embargo, todas ellas presentan como característica común expresar una relación establecida entre una entidad *poseedora* y una entidad *poseída* (Heine 1997:2-3, Langacker 2000:176, Seiler 1983:33, 55-56, Velázquez 1996:46). Langacker (2000:176) ha definido este dominio como: “all possessive locutions have in common, I suggest, is that one entity (the one we call the possessor) is invoked as a reference point for purposes of establishing mental contact with another (the possessed)”.

La naturaleza de las entidades que pueden formar parte de una relación posesiva está determinada culturalmente. Varios lingüistas han intentado describir la naturaleza de las

relaciones posesivas ya sea desde una perspectiva semántica, formal o cognitiva. Asimismo, han delimitado el conjunto de propiedades distintivas entre las entidades *poseedor* y *poseído*. Seiler (1983:4) ha definido este ámbito como un dominio bio-cultural, en el que se establece una relación “between a human being and his kinsmen, his body parts, his material belongings, his cultural and intellectual products”. Para este autor, el poseedor debe ser una entidad humana y el poseído puede alternar entre una entidad +animada o -animada.

Otros autores consideran, para delimitar el ámbito de la posesión, la relación que éste guarda con otros dominios básicos de las lenguas: existencia y locación. Clark (1978:88) y J. Lyons (1967:390) fueron los primeros autores en delimitar la estructura posesiva con base en estos términos. Ellos demuestran, desde una perspectiva diacrónica y sincrónica, que la mayoría de las construcciones existenciales<sup>3</sup> y posesivas proceden de las construcciones locativas.

Heine (1997:3, 34), por otro lado, señala que las construcciones posesivas están delimitadas también con base en los parámetros de control, locación y propiedad: “Control is said to involve the ability of the possessor to manipulate the possessee; the question is whether manipulation includes the possibility of discontinuing ownership or not”. Esta idea considera relaciones en las que la entidad **P** es humana y la entidad **p** es inanimada concreta como: *su zapato*, *su espejo*, pero deja fuera relaciones posesivas en las que la capacidad de manipulación de **P** sobre **p** es débil o nula, por ejemplo: relaciones de parentesco: *su hija*, *su esposo*, relaciones parte-todo: *su brazo del niño*, *su pata de la mesa* o relaciones en las que el poseído es una entidad abstracta: *su felicidad*, *su paciencia*.

---

<sup>3</sup> Clark (1978:113) menciona que una característica de la estructura existencial es la de denotar la existencia del objeto en algún lugar del espacio y suele expresarse por medio de los verbos copulativos y del verbo auxiliar *haber*.

Desde una postura cognitiva, Langacker (2000:181-182) ubica la posesión dentro de parámetros como espacio, tiempo y dominio sensorial. Sugiere, en su modelo de *punto de referencia*, que el hombre posee la habilidad cognitiva de visualizar y clasificar dentro de un mundo variado de entidades a las más sobresalientes, planteamiento compartido por Velázquez (1996:47), quien añade que generalmente nos inclinaremos por identificar en primer lugar el todo y posteriormente las partes, ya que el primero es más prominente y locativamente más fácil de identificar que sus partes. Conceptualmente, el poseedor es el punto de referencia con respecto del cual se localiza el poseído.

Los distintos planteamientos formales, semánticos y cognitivos, aquí esbozados, reflejan la complejidad para delimitar y definir la noción de posesión.

### **2.1.1. La relación prototípica de posesión**

En este trabajo la teoría de prototipos aporta las bases teóricas para el análisis y la explicación de los contextos que favorecen el uso del artículo y el uso del posesivo en estructuras nominales modificadas por una FP. Por prototipo se entiende “la optimización de la categoría”, es decir, son “las entidades básicas” que integran el foco categorial (Company 1997b:145-146). La teoría de prototipos plantea que cada categoría está conformada por un *continuum* en el que sus miembros no responden a una misma caracterización sintáctica ni semántica. Esto implica la existencia de una zona central integrada por los mejores representantes de una clase y de zonas periféricas constituidas por aquellas entidades alejadas del prototipo, pero que cuentan con las características necesarias para pertenecer a él. Los miembros periféricos son los más susceptibles de experimentar cambios lingüísticos a causa de su menor estabilidad conceptual. Estos cambios no alcanzarán a todos los miembros de la categoría por igual

ni al mismo tiempo. A medida que los miembros más centrales de una categoría entran en un mayor número de contextos periféricos alejados del prototipo, comienzan a debilitar su naturaleza sintáctica y semántica típica y a manifestar propiedades de otras categorías, desdibujando así sus fronteras, llegando incluso a reestructurar la categoría misma (Company 1997b:143-145).

Como he mencionado, la posesión puede ser caracterizada como la relación que existe entre dos entidades: *poseedor* y *poseído*. En el siguiente cuadro se presentan las propiedades semánticas básicas que varios autores han señalado para caracterizar en términos de prototipos al *poseedor* y al *poseído* (Company 1994:114, Heine 1997:39, Langacker 2000:176, Seiler 1983:4).

CUADRO 3  
**Rasgos prototípicos para poseedor y poseído**

<i>Poseedor</i>	<i>Poseído</i>
Humano	No humano
Animado	No animado
Volitivo	No volitivo
Agentivo	No agentivo
+control	–control
+topical	–topical
+identificable	–identificable
Punto de referencia	Situado con respecto al poseedor
Existencia independiente	Existencia dependiente

Como podemos ver en el cuadro 3, existe una máxima diferenciación semántica entre los prototipos de *poseedor* y *poseído*. El *poseedor* se caracteriza por ser una entidad humana, mientras que el *poseído* es inanimado concreto, de ahí que **P** tenga mayor control sobre **p**. Como se puede observar, las relaciones posesivas prototípicas son asimétricas: poseedor humano – poseído no humano, tal como se ejemplifica en (7). Al ser una entidad humana, el poseedor presenta los rasgos de +agentividad, +volición, entre otros; mientras que el poseído está caracterizado por los rasgos opuestos: –humano, +cosa, –agentivo y sin capacidad volitiva. Los rasgos que caracterizan al

poseedor permiten que éste se erija como el punto de referencia respecto al cual se ubica el poseído.

- (7) (a) Yo ya fui por **los puros de mi papá**. Ahora te toca a ti, pa' que dejes de decir (*Grillos*, 254)  
–Ernesto, por favor, endereza **la servilleta de Mario**. Está torcida (*Balún*, 83)
- (b) Y tenía sus pañales limpios. ¡Blancos, blancos tenía sus pañales él! Y luego hasta él se lavaba su... su... [...] **su ropa de él** (*HPCM*, 406)  
**Sus flores de Sofía** son muy bonitas, le voy a pedir que me dé unas Teresitas (*Hes*)

En efecto, en los ejemplos de (7), los sustantivos: *puros*, *servilleta*, *ropa* y *flores* se ubican en el contexto a partir de su relación con el poseedor, ya que este último es más prominente y más fácilmente identificable que el poseído.

Por el contrario, una relación no prototípica será aquella en la que la relación sea simétrica (Company 1994:115-116), del tipo ejemplificado en (8). En estos casos los rasgos de **P** y **p** son menos opuestos: poseedor humano – poseído humano, poseedor no humano – poseído no humano, sólo por citar algunos casos.

- (8) (a) en su lecho de muerte; **el padre de Atahualpa**, el inca Huayna Cápac, había profetizado que un día llegarían por el mar hombres bárbaros a destruir el mundo de los incas (*Espejo*, 166)  
un ligero rictus de amargura que se les ha dibujado en **la comisura de los labios** (*Grillos*, 59)
- (b) Ellos me dicen que **sus papás de Alex** me quieren mucho (*Hes*)  
No me gustan **sus bocinas de la computadora**, son ridículas, ¿no crees? (*Hes*)

En los primeros ejemplos de (8a) y (8b), **P** y **p** son humanos y en los segundos son no humanos concretos, de ahí que el *poseedor* no cuente con las condiciones necesarias para controlar al *poseído*.

Los ejemplos de (7) y (8) muestran relaciones posesivas de distinta naturaleza; lo que tienen en común es que, en primer lugar, el poseedor es el punto de referencia con respecto al cual se ubica el poseído y, en segundo lugar, es posible expresar todos los

tipos de relación con una estructura nominal posesiva semejante, cuyo determinante puede estar ocupado por un artículo o un posesivo.

### **2.1.2. Relaciones posesivas alienables vs. inalienables**

Otro acercamiento que ayudará a explicar la alternancia entre artículo y posesivo en sintagmas semejantes es la distinción entre posesión alienable y posesión inalienable. La dependencia conceptual entre *poseedor* y *poseído* no sólo es importante para ubicar las distintas relaciones posesivas que se pueden establecer entre ellos, sino que da cuenta también de si la propiedad manifestada en dicha construcción es semánticamente más cercana o menos cercana para el poseedor. Hay dos tipos básicos de posesión que hasta hoy los estudiosos han reconocido para distinguir el nivel de dependencia existente en las relaciones posesivas: la posesión alienable e inalienable (Heine 1997:87-88, Seiler 1983:5, 22, Velázquez 1996:23, 30-31). Tal terminología se ha desarrollado a razón de: lo inherente o no inherente, el grado de divisibilidad e indivisibilidad, separable o no separable, lo íntimo o no íntimo, lo propio o adquirido (Chappell y McGregor 1996:33, Heine 1997:10, Seiler 1983:37, Velázquez 1996:32-33). En términos generales, si la entidad poseída puede separarse de su poseedor, por considerarse un elemento independiente que no requiere estar asociado con la entidad poseedora, como *cama*, *automóvil*, *lapicero*, la relación es alienable. Si la entidad poseída no puede separarse de su poseedor y depende conceptualmente de él, tal como *piel*, *boca*, *piernas*, la relación es inalienable.

Aunque la distinción entre estos tipos de relación varía de una cultura a otra, la mayoría de las lenguas coincide en reconocer como relación inalienable: los nombres de parentesco y las partes del cuerpo (Heine 1997:3, Seiler 1983:12-13, Velázquez

1996:38, 49). Mientras que las relaciones alienables suelen referir a objetos de la vida cotidiana (Heine 1997:11-12, Velázquez 1996:24).

El valor de alienable e inalienable no es inherente a las entidades, sino que se asigna dependiendo de factores culturales. Muestra de ello es que en *anindilyakwa* (lengua de Australia) se distingue, mediante formas morfológicas, tres tipos de relaciones posesivas: inalienable (partes del cuerpo), semialienable (entidades inalienables que de manera involuntaria han sido separadas de su poseedor), alienable (objetos y relaciones de parentesco). En algunas culturas aborígenes, como en el *nyulnyul* (lengua de Australia), son considerados como posesión inalienable los nombres de persona y entidades tales como *la sombra, el reflejo, el espíritu*. En *paamese* (lengua del Pacífico), la relación que se establece con entidades animadas no humanas, como los animales, se entiende en función de la cercanía entre **P** y **p**, así serán consideradas relaciones alienables si son matados para sobrevivir, serán inalienables en caso contrario (Chappell y McGregor 1996:206, 264, 385).

A diferencia de otras lenguas que pueden distinguir una relación alienable de una inalienable a través de formas morfológicas, el español no cuenta con tal posibilidad, por lo que los hablantes de esta lengua han hecho la distinción desde un punto de vista pragmático (Company 1995a:326, 2001:69, Huerta 2004:19, en prensa, Reyes 2000:34). Las estructuras sintácticas posesivas simples y duplicadas, como veremos en infra §4.2.2. están especializadas en relaciones de carácter inalienable. Para efectos de análisis, en la presente tesis, esta distinción se hará desde el nivel pragmático.

## 2.2. Caracterización del artículo y el posesivo

He considerado particularmente importante, antes de presentar los factores de análisis, hacer una breve revisión de las diferencias y semejanzas entre artículo y posesivo en la gramática del español, tanto en su comportamiento semántico, como en su función sintáctica. Asimismo, es necesario remontarnos al uso de los posesivos en el latín clásico y en el tardío para atestiguar y sentar las bases que caracterizan la estructura de la frase nominal posesiva en el español actual.

Dado que el interés de esta tesis es describir el comportamiento de la alternancia entre artículo y posesivo en frases nominales modificadas por una FP en el español actual, no profundizaré en el estudio de los antecedentes latinos.

### 2.2.1. El posesivo

#### 2.2.1.1. Antecedentes latinos

En latín clásico, la posesión nominal se expresaba principalmente utilizando las formas del genitivo (Bassols 1956:192). Las formas del adjetivo posesivo se empleaban únicamente con fines de claridad, cuando no se podía deducir del contexto la idea de posesión. Los posesivos eran adjetivos de tres terminaciones y tenían un carácter reflexivo al sujeto (Bassols 1956:191-199, Martínez Alcalde 1996:21-25). Además, habitualmente se posponían al sustantivo, tal y como se ilustra en el ejemplo de (9). En latín tardío, se documenta un incremento en la frecuencia de uso de estas formas, así como una creciente flexibilidad posicional de anteposición al sustantivo en oposición a la distribución común, pospuesta, del latín clásico (Martínez Alcalde 1996:25).

(9) A patre **suo** iussus (Val. Max, *apud* Bassols 1956:I.193)

En principio, el posesivo reflexivo latino de 3ª persona: *suus-sua-suum* hacía referencia únicamente al sujeto, (Penny 1991/1993:140), tal como se ejemplifica en (10). Cuando se hacía referencia a otras funciones se utilizaban los genitivos de los pronombres demostrativos de la tercera persona: *is e ille: eius, eorum, illius, illorum* (Martínez Alcalde 1996:22-23).

- (10) Appius Claudius, **aestu suo** Locros traiecit (Liv, *apud* Bassols 1956:I.193)

El posesivo *suus* sólo guardaba concordancia de número con el poseído, pero era referencialmente ambiguo, al igual que en el español actual, a las características de número y género del poseedor, es decir, podía referir tanto a un poseedor como a varios (Lausberg 1962/1966:224). Otras lenguas romance desarrollaron formas derivadas del genitivo *illorum* para referir a varios poseedores (Martínez Alcalde 1996:54). Lausberg (1962/1966:232) señala que estas entidades poseedoras podían fungir ya como sustantivos del género masculino o femenino. La naturaleza reflexiva al sujeto que mostraba el posesivo de tercera persona ha sido considerada como el argumento explicativo de la invariabilidad morfológica de esta forma para señalar el número del poseedor, ambigüedad referencial que más tarde sería el origen de las duplicaciones posesivas.

Ya en latín tardío se observa un uso aparentemente injustificado de *suus* sin ser reflexivo a sujeto, tal como se ejemplifica en (11). Finalmente, en romance, el posesivo debilita este carácter reflexivo y flexibiliza su valor referencial a distintas funciones que no eran sujeto (Bassols 1956:192-198, Fernández Ramírez 1951/1987:83-87, Martínez Alcalde 1996:25).

- (11) si quidem hanc<sub>i</sub> vendidero **pretio suo<sub>i</sub>** (PLAUTO, Persa, 579, *apud* Fernández Ramírez 1951/1987:85)

La forma *su(s)*, heredó de la lengua madre la posibilidad de referir a uno o varios poseedores, *su(s)* tanto *de él*, *de ella*, *de ellos*, *de ellas*. Sin embargo, a diferencia del latín, el español utiliza construcciones posesivas nominales como uno de los recursos fundamentales para expresar posesión. Formas altamente productivas cuyo comportamiento diacrónico ha mostrado una serie de procesos evolutivos, a saber: i) la concurrencia con artículo, en español medieval, en un mismo sintagma nominal; ii) el debilitamiento de la referencia anafórica del posesivo, y iii) el fenómeno de duplicación, ya sea mediante una FP o una oración relativa especificativa, entre otros cambios, determinados todos ellos por factores principalmente semánticos y culturales.

#### **2.2.1.2. El posesivo en español**

Las gramáticas del español, así como algunos estudiosos de la lengua, mencionan que el posesivo es portador típicamente de un significado de posesión o pertenencia (Alcina y Blecua 1975/2001:620, Alarcos 1994:96, Álvarez Martínez 1989:137, Alonso y Henríquez Ureña 1966:95, Gili Gaya 1943/1979:239, Porto 1982:91, Radelli 1978:235, RAE en el *Esbozo* 1973:210, Repiso 1990:33-34, Satorre 1999:12-15) y que a su vez, tiene la función de sustituir al sustantivo en función de poseedor para evitar su repetición (Álvarez Martínez 1989:12, Porto 1982:65, Repiso 1990:8).<sup>4</sup>

La bibliografía consultada señala que la forma apocopada *su(s)* no distingue el género y el número del poseedor, sólo indica el número del sustantivo poseído (Alarcos 1994:95, Álvarez Martínez 1989:166-167, Alonso y Henríquez Ureña 1966:96, Picallo y Rigau 1999:979, Radelli 1978:238, Repiso 1990:16-17, Satorre 1998:14-15).

---

<sup>4</sup> Las gramáticas del español han clasificado las formas: *mío-s*, *mía-s*, *tuyo-s*, *tuya-s*, *suyo-s*, *suya-s*, *nuestro-s*, *nuestra-s*, *vuestro-s*, *vuestra-s* como posesivos tónicos y las formas: *mi-s*, *tu-s*, *su-s* como posesivos átonos. Cf. Alonso y Ureña (1966:96), Bello (1847/1988:96), RAE (1931:34-35), RAE en el *Esbozo* (1973:210), Seco (1989:160), entre otros.

Semánticamente, los posesivos no tienen un significado pleno, sino que quedan condicionados a la relación que establecen dentro del contexto lingüístico o extralingüístico en el sintagma nominal en que son utilizados (Alcina y Blecua 1975/2001:590, Alvar y Pottier 1983:30, Álvarez Martínez 1989:15, Porto 1982:96, Repiso 1990:8-9).

Por otro lado, diversos autores han clasificado la forma *su(s)* de acuerdo con su comportamiento funcional, formal y distribucional. En la bibliografía, este posesivo suele caracterizarse como: pronombre posesivo, adjetivo, pronombre personal adjetival, pronombre adjetival o bien como determinante. Por su función gramatical, esta forma suele estar etimológicamente emparentada con los pronombres personales, debido a que los pronombres posesivos además de referir a las personas gramaticales, constituyen un paradigma cerrado como aquellos (Alarcos 1994:96, Alcina y Blecua 1975/2001:614, Bello 1847/1988:267, Gili Gaya 1943/1979:239, Picallo y Rigau 1999:975, RAE 1931:236). Asimismo, se le denomina pronombre posesivo en tanto que denota la idea de posesión adjudicada a una de las personas gramaticales (Alonso y Henríquez Ureña 1966:95, Bello 1847/1988:96, Gili Gaya 1943/1979:239, RAE 1931:34).

Por su función sintáctica, se menciona que este posesivo átono desempeña el oficio de un adjetivo, pues se une al nombre de manera adyacente para modificarlo (Alarcos 1994:93-97, Álvarez Martínez 1989:22-24, Gili Gaya 1943/1979:239, RAE 1931:34-35, RAE en el *Esbozo* 1973:209-210, Satorre 1998:18-30, Seco 1989:90). Dentro de esta perspectiva, también se le llama pronombre personal adjetival, ya que además de referir a una persona gramatical, también es un adjetivo del sintagma (Fernández Ramírez 1951/1987:83). Paralelamente, se le conoce como pronombre adjetival o adjetivo pronominal. La explicación acerca de esta clasificación gira en torno, en primer lugar, al carácter adjetival que presenta este posesivo en su función como adjunto de un

sustantivo; en segundo lugar, de su contenido semántico de señalar una relación con las personas gramaticales (Porto 1982:63, 71-72, Repiso 1990:8-13).

Por su posición proclítica, así como por su evolución funcional, se le ha asignado el valor de determinante, junto con el artículo definido y los demostrativos (Company 2001:51, en prensa, García Fajardo 1991:744, C. Lyons 1993:219, Porto 1982:57, Repiso 1990:11).

Otro aspecto importante de este posesivo, como hemos señalado, es su carácter polisémico: *su(s)* sólo concuerda en número con el sustantivo poseído y es referencialmente ambiguo para indicar la persona, el género y número del poseedor: *su(s)* tanto *de él, de ella, de ellos, de ellas*. Este rasgo de invariabilidad del posesivo para referir tanto a un poseedor como a varios se incrementó al crearse el pronombre *usted(es)*, debido a que *su(s)* aumentó su capacidad referencial a la segunda persona de cortesía, esto es, *su(s)* tanto *de usted, de ustedes*. Con la pérdida léxica del pronombre *vosotros-as*, así como de su adjetivo-posesivo *vuestro(s)-a(s)*, se produjo un hueco morfológico en el sistema pronominal de tratamiento del español, el cual se intentó subsanar con la generalización de empleo del pronombre *usted(es)* y del posesivo *su(s)* como únicas formas existentes para referirse a los oyentes o lectores. Este fenómeno tuvo como pronta consecuencia la recarga funcional de *su(s)* (Company 1997a:167-171, 2001:66-67, en prensa, Lapesa 1942/1981:583).

Por otro lado, Company (2001:59-60, en prensa) ha referido que el posesivo es una anáfora que cumple dos misiones: presenta al sustantivo que funge como poseído y señala a la entidad poseedora, cuyo referente se encuentra fuera de su propio sintagma. Es un deíctico que busca hacia atrás, en el contexto, el referente con el que debe anclarse, para que el lector u oyente comprenda adecuadamente la información, función

que la autora ha denominado *deixis retrospectiva*. Es por ello que este posesivo no es referencialmente autónomo sino relacional.

Diacrónicamente, el posesivo átono de 3ª persona ha mostrado un empleo prototípico anafórico (Company 1991:74, 1993:76, 1997a:178, 2000:19, 2001:70, 2004, Huerta 2004:81), tal y como se ejemplifica en (12). Sin embargo, también se ha demostrado que la forma *su(s)*<sup>5</sup> debilitó este anclaje referencial e incrementó el empleo de usos catafóricos atípicos, en los que el posesivo ancla su referencia en el contexto subsecuente, como lo muestra el ejemplo de (13) (Company 1991:74-75, 1993:76, 2001:71, 2004, en prensa, Huerta 2004:82).

- (12) Puso en **su coraçon** de se guardar et de lo provar, et fuesse para **su casa** (*Lucanor*, XLII.210 *apud* Company 2001:56)
- (13) Por que escurren **sus fijas del Campeador** a tierras de Carrion (*Cid*, 2590, *apud* Company en prensa)

Company (2001:51, 73) ha explicado que este incremento de empleos catafóricos en la historia del español, no sólo ha sido el resultado de la invariabilidad formal de *su(s)* para marcar la referencia del poseedor, sino que también se encuentra motivado por la importancia semántica que adquiere el poseído para el poseedor. Es decir, las construcciones que muestran un anclaje catafórico resultan sensibles a marcar relaciones cercanas entre **P** y **p**.

En cuanto al anclaje referencial del posesivo, hemos encontrado en la bibliografía especializada tres trabajos de carácter diacrónico (Company 2001, en prensa, Huerta 2004) y uno de carácter sincrónico (Reyes 2000) que abordan de manera particular las

---

<sup>5</sup> Al lado de *su(s)* existieron, en el español medieval, distintas formas para diferenciar el género del poseído, para el masculino *so(s)*, *suo(s)* y para el femenino *su(s)*, *suo(s)*, *sue(s)*, predominando la forma *so(s)* para masculino y *su(s)* para femenino (Alvar y Pottier 1983:99, Martínez Alcalde 1996:45-48, Menéndez Pidal 1904/1940:258). Espinosa (2002:12-16) menciona, tras revisar diversos textos del español de los siglos XIII y XIV que el posesivo átono de 3ª persona alternaba las formas *sua*, *sue*, *su(s)*, *so(s)* para femenino y *so(s)*, *sua*, *su(s)* para masculino. Para la segunda mitad del siglo XIII se generaliza para ambos géneros *su(s)*. Forma correspondiente a la variante culta.

funciones referenciales de *su(s)*. Diacrónicamente, Company (en prensa) encuentra que el sintagma en concurrencia, *la su casa*, tenía los siguientes porcentajes de anclaje referencial anafórico: en el siglo XII (89%) y para el XV (91%). Por otro lado, Huerta (2004:81) señala que la posesión nominal simple, *su rodilla*, ha mantenido, en la historia del español, anclaje referencial también anafórico y proporciona los siguientes datos: en el siglo XIII (97%), en el XX (92%). Los datos anteriores de distribución anafórica, coinciden con los presentados por Reyes (2000:78), quien expone que, en el presente siglo, *su(s)* en frases nominales modificadas por oraciones relativas especificativas, *su cuaderno que tenía*, muestra preferencia por funciones anafóricas en un (92%).

Empero, también se ha mencionado que este posesivo ha experimentado, a nivel diacrónico, un desgaste en su valor de anáfora posesiva, flexibilizando así, el orden relativo prototípico por el atípico catafórico. Company (2001:79-82) ha explicado que este deslizamiento del posesivo hacia nuevos contextos sintácticos debió atravesar al menos tres perfilamientos, a saber: REFLEXIVIDAD > POSESIÓN > DETERMINACIÓN. Podemos observar que en la etapa inicial, el valor posesivo de *suus* era secundario, siendo su valor central el de reflexividad. Posteriormente debilita este valor reflexivo y enfatiza el de posesión, tornándose así relevante su carácter de anáfora y su vínculo con el poseedor. Asimismo, esta forma de por sí opaca para la referencia del poseedor, documenta usos cada vez más frecuentes de construcciones con deixis de distancia mínima y explicitación del poseedor en su misma FN. Todo lo anterior generó que el posesivo desgastara su capacidad déctica anafórica originaria y empezara a ampliar sus funciones hacia la determinación.

Paralelamente, el doblamiento del poseedor, *su casa de Juan*, tuvo a nivel diacrónico un incremento interesante. En el siglo XIII, las referencias catafóricas eran

del (6%), ya para el siglo XX son del (11%) (Company 2001:74). Este aumento diacrónico de orden relativo poseído-poseedor coincide con los datos presentados por Huerta (2004:81), quien registra para los mismos siglos los siguientes porcentajes: (3%) > (8%), respectivamente. Reyes (2000:78-79), en su estudio sincrónico sobre FN modificadas por una oración relativa especificativa, *su nueva producción que prepara*, encuentra un (8%) de referencias catafóricas.

En conclusión, basándonos en los datos proporcionados por Company (2001) y Huerta (2004:81), mostrados líneas arriba, es posible ver que el anclaje catafórico del posesivo se ha incrementado, del siglo XIII al XX, en un (5%) de frecuencia relativa de uso. Este empleo de sintagmas con relación binaria son el reflejo, señala Company (2001:69, en prensa), de soluciones no morfológicas, sino sintácticas, mediante las cuales, como se observa en los ejemplos de (14), se menciona la entidad poseedora de manera pospuesta, al interior del mismo sintagma nominal, ya sea mediante una FP adnominal, (14a), ya sea con una oración relativa especificativa, (14b). Estrategias gramaticales que, lejos de resolver la polisemia referencial, provocaron que el posesivo se acercara, aún más, al espacio gramatical del artículo.

- (14) (a) E vino a **su tierra de las amazonas** sin sospecha, e fallolas aseguradas e desarmadas (*General estoria II*, 21.9a, *apud* Company 2001:56)
- (b) Mas non fue asi, ca metio Philomena mano a **su cuchiello que traye** e degoll de oreia a oreia (*General estoria II*, 257. 16b, *apud* Company 2001:56)

Actualmente, la búsqueda de anclaje referencial de *su(s)* es ocasionalmente innecesaria, ya que admite FN con referencia catafórica aún cuando el poseedor está previamente nombrado en el sintagma, (15a), o en posición inicial de oración, (15b). La posición inicial absoluta de *su(s)* presenta en el siglo XX un porcentaje de frecuencia de

empleo de (33%), mientras que en los siglos XV-XVI era del (5%) (Company 2001:60, 77, en prensa).

- (15) (a) Se conserva bien Lety ¿no crees?, es muy linda, y aunque **su hijo de ella** ha crecido mucho, ella todavía parece su hermana (*español de México, habla culta, apud Company 2001:76*)  
(b) **Su precio comercial de esta bonita agenda** es de veinte pesos (*español de México, apud Company 2001:76*)

Estas construcciones muestran claramente el posesivo átono de 3ª persona en función de determinante, ya que, por un lado, en el ejemplo de (15a), se encuentra debilitada su referencia anafórica. Por la otra, en el ejemplo de (15b), el posesivo se encuentra imposibilitado para anclarse anafóricamente con un poseedor. Al respecto, Company (1991:35-36, 2001:54, en prensa) ha puntualizado que, en el siglo XV, la clase de los determinantes, formada por los demostrativos y el artículo, se amplió con la incorporación del posesivo.

En términos generales, podemos decir que las afinidades de artículo y posesivo fueron las características que más pesaron para que, finalmente, en la sintaxis medieval, se desarrollará una reacción en cadena que culminó con la desaparición del modelo sintáctico: ART + POS + N, provocando así que los clíticos artículo y *su(s)* entraran en distribución complementaria para expresar posesión.

Los sintagmas posesivos objeto de este trabajo constituyen una evidencia de la proximidad funcional de artículo y posesivo. El análisis de los datos que presentamos a continuación busca ofrecer una explicación de los factores que determinan que en un mismo contexto sintáctico, el hablante elija unas veces el artículo y otras el posesivo.

### 2.2.1.3. La posesión duplicada

No obstante que la estrategia reduplicativa es una construcción existente desde la sintaxis nominal medieval, las gramáticas de referencia de nuestra lengua, consultadas en esta tesis, únicamente mencionan el fenómeno y lo caracterizan como una redundancia motivada por la ambigüedad referencial de *su(s)* (Alcina y Blecua 1975/2001:620; Bello 1847/1988:98; Fernández Ramírez 1951/1987:169; Gili Gaya 1943/1979:228, 240-241; Martínez Alcalde 1996:78-81; RAE 1973:211), o bien lo califican como un uso agramatical (Alarcos 1994:96-97; Lapesa 1942/1981:583; Picallo y Rigau 1999:1006-1007). Sin embargo, han dejado sin explorar sus propiedades sintácticas, semánticas y pragmáticas; por otro lado, tampoco explican la actual distribución complementaria del posesivo y el artículo en frases nominales posesivas modificadas por una frase prepositiva.

Bello (1847/1988:98) considera que el empleo de la construcción *su casa de usted* sólo se justifica para usos en el ámbito familiar y con relación a *usted*. Gili Gaya (1943/1979:228, 240-241) puntualiza que desde la época clásica, ya en el diálogo o en el texto, se podían sentir, por lo menos para el que lo leía o escuchaba, usos de construcciones redundantes, debido a que se le añadía a la forma *su(s)* bien el nombre de la entidad poseedora, bien el pronombre personal que lo representaba, mediante la inclusión de la preposición *de*. Asimismo, comenta que esta práctica no ha desaparecido del todo y tiende a limitarse sólo a la segunda persona de respeto: *su hermana de usted*, *su padre de ustedes*. La RAE en el *Esbozo* (1973:211, 428) indica que la FN encabezada por el posesivo átono de 3ª persona suele ser sustituido por estructuras preposicionales, del tipo: *Miraba su propio retrato en los ojos de él* (Unamuno, *Tres novelas ejemplares*, *apud* RAE en el *Esbozo* 1973:211). También, señala que antes de la época clásica se remediaba la indeterminación del poseedor añadiendo a la construcción simple la

preposición *de*, siempre y cuando el contexto no fuera suficiente para indicarlo. Finalmente, explica que, en la actualidad, el empleo del uso redundante tiende a restringirse a casos como: *su hijo de usted*.

En cuanto a la bibliografía especializada, Álvarez Martínez (1989:147) describe que la ambigüedad referencial de *su(s)* puede ser subsanada, ya sea sustituyendo el posesivo átono de 3ª persona por una construcción artículo + frase prepositiva con valor genitivo, o bien utilizando un sintagma redundante constituido por la preposición *de* + el pronombre personal que corresponda, el cual casi siempre es el pronombre de 2ª persona de respeto. Martínez Alcalde (1996:78-81) puntualiza que al solucionar la ambigüedad referencial del poseedor mediante el uso de un complemento preposicional, se ha formado una construcción redundante o pleonástica muy marcada debido a sus restricciones léxicas y distribucionales. Picallo y Rigau (1999:981) sostienen que, en el español peninsular actual, este doblamiento tiende a limitarse a casos con 2ª persona de cortesía. En la variante mexicana y andina es propio del habla popular. Por otro lado, señalan que es un fenómeno semánticamente restringido, pues suele seleccionar poseedores humanos, o metafóricamente humanizados, y consideran agramaticales construcciones como: *sus patas de la mesa*.

Por lo que toca a la alternancia de estos dos clíticos en un mismo contexto sintáctico para denotar una relación de posesión, algunos autores ofrecen, sin entrar en detalle, diversas discusiones. Alvar y Pottier (1983:101) y Álvarez Martínez (1989:153) afirman que las construcciones artículo definido + frase prepositiva con valor genitivo se emplean cuando es necesario precisar al poseedor.

Repiso (1990:39) menciona que el reemplazo de la estructura posesiva duplicada por la simple, sólo es posible cuando la persona indicada por el posesivo está señalada en algún otro elemento lingüístico presente en el sintagma oracional. De manera más

extendida, otros autores plantean que la alternancia entre el artículo y el posesivo para manifestar posesión está condicionada por el contexto (Fernández Ramírez 1951/1987:169, Picallo y Rigau 1999:1006-1007, Satorre 1998:798-799, 1999:53-54). Explican que el artículo definido puede sustituir a *su(s)* cuando éste sea innecesario e incluso resulte redundante, ya sea porque el nominal poseído haga referencia a partes del cuerpo humano, así como a objetos situables en la esfera de lo personal: *prendas de vestir, utensilios y adornos*. O bien porque establezcan una relación de parentesco.

Ortega (1986:65, 67-68) sostiene que en el español de canarias, el uso de la forma pleonástica está restringida a poseedores de segunda persona de respeto: *su casa de usted*. Señala también que se emplea el artículo cuando el poseedor es de tercera persona y en contextos en los que el hablante tiene suficiente información del número de éste. Para el español andino, De Granda (1997:142-146) ha indicado que la doble marca de posesión, en esta variante dialectal, está motivada por el contacto con el quechua y el aimara, pues suele emplearse el doblamiento en zonas de fuerte contacto; por el contrario, no se registra en aquellas áreas geográficas en las que no ha habido aproximación cultural con estas lenguas. Rodríguez (1982:117-122) ha estudiado la duplicación posesiva en el español del Perú y encuentra que los contextos que son favorables para la construcción pleonástica, en esta región, serán aquellos en los que se haga referencia a un poseedor humano a través de: un pronombre personal: *su libro de él*; de un sustantivo propio: *su mujer de Pedro*; de un sustantivo común relativo a persona: *su casa del cura*; así como del pronombre de 2ª persona de cortesía: *su hija de usted*.

Leonetti (1999b:808-809) señala que el artículo puede aparecer en lugar del posesivo en contextos en los que es posible recuperar la información requerida por el posesivo mediante otros recursos gramaticales o inferenciales. Porto (1982:96) refiere

que las condiciones por las que un hablante del español opta por emplear un artículo en vez de un posesivo dependen de factores contextuales. Es decir, el interlocutor determinará que el uso de la forma *su(s)* es innecesaria según los conocimientos previos que tengan de la realidad a comunicar.

La bibliografía mencionada hasta ahora resulta insuficiente para explicar la alternancia entre artículo y posesivo en espacios funcionales semejantes. No es si no hasta finales del siglo XX que encontramos algunos estudios que explican parte de las diferentes motivaciones formales, semánticas y pragmáticas de este fenómeno.

Los trabajos de Company (1993, 1994, 1995, 2000, 2001, 2004) y Reyes (2000) han mostrado que las construcciones duplicadas se explican a partir de la codificación de relaciones posesivas peculiares y son un rasgo caracterizador del español americano. Para la primera autora, el debilitamiento anafórico del posesivo y su inclusión en la clase de los determinantes fueron las causas principales de la actual distribución complementaria de artículo y posesivo. Además, ha comprobado que el distinto grado de control que ejerce el poseedor sobre el poseído está involucrado en la selección de uno u otro clítico (Company 1994). Reyes (2000) concluye que la moderna distribución complementaria de artículo y posesivo en frases nominales modificadas por una oración relativa especificativa está motivada especialmente por factores de carácter pragmático, puesto que el hablante elegirá un sintagma introducido por artículo cuando desee señalar relaciones no importantes o indispensables para el poseedor, ejemplo de (16a), en cambio, empleará una construcción encabezada por posesivo cuando quiera manifestar relaciones inherentes o inseparables entre las entidades **P-p**, ejemplo de (16b).

- (16) (a) El primer producto de esta decisión y de su etapa, fue **el trabajo que presentó** como coautora ante la H. Asamblea de cirujanos en la que obtuvo medalla de plata (*DEM*, 267154034, *apud* Reyes 2000:111)

- (b) La madre está tratando de satisfacer **sus propias necesidades de afecto que no tuvo** cuando niña, y entonces está dándole al niño lo que ella hubiera querido para ella (*HCM*, 74, *apud* Reyes 2000:111)

La profundidad histórica de la duplicación posesiva, su alta frecuencia de uso en el español actual y la alternancia en un mismo espacio funcional de posesivo y artículo, justifican la pertinencia de estudiar en el español actual, los factores sintácticos, semánticos y pragmáticos involucrados en esta zona de la posesión.

### 2.2.2. El artículo

Las lenguas romances desarrollaron la categoría gramatical del artículo determinante, forma desconocida para el latín. Diversos lingüistas (Lapesa 1942/1981:74, Menéndez Pidal 1904/1940:337, Penny 1991/1993:147) señalan que su origen se encuentra en el desgaste referencial que tuvo el demostrativo *ille* (o *ipse*, según las regiones). Lapesa (1942/1981:74) agrega que en el desarrollo y transformación de *ille* fue decisivo el incremento en el empleo de este demostrativo acompañando a un sustantivo sin referencia necesariamente anafórica. Penny (1991/1993:146-147), en cambio, sostiene que la aparición del artículo se debe a la influencia que ejercía el griego sobre el latín, sobre todo en zonas de bilingüismo, ya que aquel poseía determinantes, lo cual motivó que se empezara a usar el demostrativo con un valor muy próximo al artículo. La creación del artículo, y su progresiva extensión, fue un cambio de gran significación en el desarrollo lingüístico del español, ya que marca el inicio de la configuración de la FN en español.

Diacrónicamente, Company (1991) ha señalado tres momentos de importancia en la evolución y especialización del artículo: i) un momento de vacilación entre presencia y ausencia de artículo, que se extiende hasta fines del siglo XIII, en el que los sustantivos

genéricos-humanos en función de sujeto muestran mayor presencia de este determinante (Alonso 1951:161, Company 1991:103); ii) un segundo momento de extensión lenta y gradual del artículo hacia contextos en los que los sustantivos se caracterizan léxicamente por ser de referencia única, segunda mitad del siglo XIV (Company 1991:103), y iii) un tercer momento, concluido en el siglo XV, de generalización del artículo con elementos léxicos abstractos y de masa (Company 1991:103).

En el estudio de Company (1991:83-104) puede apreciarse el desplazamiento diacrónico en el uso del artículo en el español medieval de estructuras nominales estables con sustantivos prototípicos concretos a sustantivos abstractos y de masa, es decir, de entidades definidas, tangibles y referenciales a entidades menos definidas y no individuadas. En este deslizamiento, el artículo tuvo la función de aproximar a la experiencia del hablante entidades indefinidas o menos individuadas, dándoles valor referencial, disolviendo así su indeterminación (Company 1991:95, García Fajardo 1991:743). El empleo del artículo se generalizó primero en la función de sujeto y posteriormente se extendió hacia las funciones de objeto directo y complementos preposicionales en función circunstancial (Alonso 1951:153-154, Company 1991:102).

El artículo definido, en español actual, acompaña prototípicamente a sustantivos comunes, sean éstos humanos, concretos, genéricos o abstractos para aproximarlos al hablante y darles un empleo referencial, que antes sólo adquirirían por contexto, y suele excluirse cuando le precede un sustantivo propio por ser altamente individuado, es decir, referencial, conocido o próximo (Álvarez Martínez 1989:63, Company 1991:95).

Puede señalarse la segunda mitad del siglo XIV y el siglo XV como la etapa de fijación y especialización en el funcionamiento del artículo que conocemos actualmente en español, el cual se caracteriza por ser un clítico que no puede constituirse como núcleo de un sintagma, sino que necesita establecer relación con un constituyente

nuclear que le dicte la concordancia, posición que suele estar ocupada prototípicamente por un sustantivo, pero también puede aparecer un adjetivo o un verbo en forma sustantivada.

Las gramáticas del español actual nos dicen que el artículo es la parte de la oración que se antepone a un sustantivo o equivalente para limitarlo, o bien, para determinarlo (Álvarez Martínez 1989:67, Bello 1847/1988:102, RAE 1931:39). De igual manera, mencionan que el artículo siempre establecerá concordancia con el sustantivo en los accidentes gramaticales de género y número, tal como se ejemplifica en (17),<sup>6</sup> (Alarcos 1994:66, Alcina y Blecua 1975/2001:512, Álvarez Martínez 1989:67, Alonso y Henríquez Ureña 1966:48).

- (17) y el recién nacido amanecía aplastado por **el cuerpo** de la madre. Pues ya no queríamos llevar más allá nuestro sufrimiento (*Balún*, 58)  
el gesto rendido de la bestia que se desangra bajo **los pies** del cazador (*Viento*, 28)  
Iberia se asemeja a **la piel** de un toro, tirante como un tambor, recorrida por senderos dejados (*Espejo*, 25)

Alcina y Blecua (1975/2001:548) añaden que el artículo pertenece a una clase cerrada o limitada debido a que no se pueden crear nuevas posibilidades. Alarcos (1994:69), Bello (1847/1988:102), Gili Gaya (1943/1979:243), Leonetti (1990:156), así como Picallo y Rigau (1999:792, 794) coinciden en mencionar que el artículo definido hace referencia a objetos o seres ya conocidos o determinados, es decir, el oyente puede dentro de un grupo de entidades identificar fácilmente al único referente posible.

En términos generales, podemos caracterizar el artículo como un determinante cuya función básica es presentar una entidad nominal, individualizada e identificable

---

<sup>6</sup> Las gramáticas del español proporcionan respectivamente la clasificación de los términos del artículo. Estos en su totalidad son nueve, de los cuales cuatro son indefinidos o indeterminados: *un(o)*, *unos*, *una*, *unas* y cinco son definidos o determinados: *el*, *la*, *las*, *lo*, *los*. Cf. Alonso y Ureña (1966:48), Alarcos (1994:66), Bello (1847/1988:104), Gili Gaya (1943/1979:243), la RAE (1931:39, 42), RAE en el *Esbozo* (1973:213), Seco (1989:66), entre otros.

(Company 2001:60, en prensa). En palabras de Leonetti (1999a:23): “La categoría *Determinante* se origina en la necesidad de indicar a cuáles y cuántas entidades pretende aludir el hablante al utilizar un sintagma nominal. Se trata, por tanto, de una categoría intrínsecamente ligada a las operaciones de *referencia* (...), que ponen en relación las expresiones lingüísticas con las entidades extralingüísticas representadas por ellas, los referentes”. Una *referencia* es lo que se dice sobre los objetos o relaciones y el *referente* es la cosa mencionada (Leonetti 1990:9). También el autor menciona que el referirse a algo no implica conocerlo, es decir, el referente puede ser *definido* (conocido) o *indefinido* (no conocido). Y que “*definido* no es sinónimo de *referencial*, ni *indefinido* lo es de *no referencial*” (Leonetti 1990:51-53, 156).

Company ha caracterizado el artículo como un deíctico que busca su relación hacia adelante en el sintagma, lo cual ha denominado *deixis prospectiva* (Company 2001:60, en prensa). Es por ello que construye frases nominales independientes referencialmente, ya que una vez introducida la entidad a la que acompaña queda completa la información requerida para la comprensión de dicho sintagma. En este aspecto, se ha mencionado que es un actualizador del discurso pues funciona como un aproximador mediante el cual se acercan a la experiencia del hablante las entidades comunicadas (Company 1991:95, en prensa, Satorre 1999:73).

He mencionado los aspectos teóricos fundamentales del posesivo átono de 3ª persona y del artículo definido. Dicha información nos servirá como marco teórico para caracterizar el comportamiento de la actual distribución complementaria que presentan estos dos clíticos en un mismo sintagma nominal posesivo.

### 2.2.3. Las estructuras posesivas nominales en español

El español posee un inventario amplio de estructuras nominales para expresar la noción de posesión. Cada una de ellas manifiesta distintos matices semánticos de la relación establecida entre poseedor y poseído, ya que seleccionan entidades con distintas propiedades léxicas y codifican tipos diferentes de relaciones posesivas: más o menos próximas, mayor o menor control de **P** sobre **p**, grados de prominencia, entre otros. A continuación muestro el inventario de estructuras introducidas por artículo o posesivo átono de 3ª persona observadas desde el español medieval hasta el actual.

1. Concurrencia sintáctica de artículo definido + posesivo átono de 3ª persona + núcleo sustantivo:
  - (a) *la su tierra*
  - (b) + frase prepositiva con valor genitivo: *la su villa de Miranda*
  - (c) + oración relativa especificativa: *la su farpa que traye*
  
2. Frase nominal posesiva simple encabezada por posesivo átono de 3ª persona:
  - (a) *su hijo*
  - (b) + frase prepositiva con valor genitivo: *su tierra de las amazonas*
  - (c) + oración relativa especificativa: *su vestido que tiene*<sup>7</sup>
  
3. Estructura tópico comentario con posesivo: *de Etiopía su esperanza*<sup>8</sup>
  
4. Frase nominal introducida por artículo definido + frase prepositiva con valor genitivo: *la casa de Maribel*

---

<sup>7</sup> Como sabemos, esta estructura nominal también presenta doble especificación de la entidad poseedora, la primera a través del clítico *su(s)* y, la segunda, mediante el verbo de la oración relativa que tiene la función de establecer la referencia de la entidad poseedora. Para un estudio detallado de esta estructura cf. Reyes (2000).

<sup>8</sup> Company (1993:84) documentó la estructura tópico comentario con posesivo en versos de una canción mexicana popular: “De San Pedro, su cantar, de tequila, su mezcal”. Encontré esta misma variante en el libro de *Isaías* 20:5: “Y se turbarán y avergonzarán *de Etiopía su esperanza*, y *de Egipto su gloria*”, en *Jeremías* 48:10: “Maldito el que hiciere indolentemente la obra de Jehová, y maldito el que detuviere *de la sangre su espada*”, ambas localizadas en la *Biblia*. En el habla espontánea documenté: “y así pues *de ella, su hija* se alivió en el hospital”.

5. Frase nominal introducida por artículo + una oración relativa especificativa: *la casa que tiene*<sup>9</sup>

Muchos de estos mecanismos de producción han sido objeto de estudio en diversos trabajos diacrónicos y sincrónicos del español (Company 1994, 1995, 1997, 2000, 2001, 2004, Huerta 2004, Reyes 2000). Las formas ejemplificadas en (2b) y (4) constituyen la alternancia objeto de estudio de esta tesis.

#### **2.2.4. El artículo y el posesivo en construcciones posesivas nominales. Panorama general de comportamiento**

El análisis ha puesto a la luz que el comportamiento del artículo definido y el posesivo átono de 3ª persona en estructuras posesivas nominales modificadas por una FP puede caracterizarse: i) por mostrar fuertes similitudes formales y, ii) un comportamiento semántico y pragmático diferenciado, según el clítico que encabece la construcción.

Desde el punto de vista sintáctico, la FN en función de poseído, encabezada ya sea por artículo o posesivo, se caracteriza por: ser un nombre común, individuado, sin expansión y puede cubrir cualquier función sintáctica propia de la categoría sustantivo.

El poseedor de ambas construcciones se caracteriza por seleccionar entidades poseedoras determinadas y topicales,<sup>10</sup> así como individuadas y sin expansión. La diferencia radica en que el artículo es más flexible al seleccionar núcleos tanto de

---

<sup>9</sup> Las frases nominales con artículo requieren de la oración de relativo para establecer la relación de posesión e identificar a la entidad que funge como el poseedor. Para las consideraciones de estas estructuras cf. Reyes (2000).

<sup>10</sup> El carácter topical de la entidad poseedora suele presentarse como un concepto pragmático discursivo, es decir, se ubica, en el discurso, como información conocida frente a la nueva que sería el comentario (Comrie 1981:95,175).

referencia única, nombres propios y pronombres personales, como nombres comunes. Mientras que el posesivo es menos flexible y prefiere nombres propios o pronombres.

En el aspecto semántico, ambas construcciones codifican diferentes manifestaciones básicas del núcleo de la frase nominal en función de poseído. Los datos del corpus indican que el posesivo participa, mayoritariamente, en contextos en los que esta entidad es humana. El artículo, por su parte, tiene las mismas posibilidades de aparecer con poseídos humanos y no humanos. Cuando el poseído es no humano, el patrón de comportamiento varía también, pues la posesión simple prefiere poseídos concretos y la duplicada es más flexible, pues elige poseídos concretos y abstractos, preferentemente abstractos.

En cuanto a la naturaleza semántica del poseedor, tanto posesivo como artículo aparecen con entidades poseedoras humanas. Cuando son no humanos, ambos clíticos optan por voces concretas.

El valor pragmático revela que ambos deícticos tienen un contraste relacional importante, en el sentido de que la posesión simple es más sensible a seleccionar contextos en los que la relación es asimétrica, de carácter alienable y, por tanto, **P** tiene mayor control sobre **p**. La posesión duplicada, por su parte, se ha especializado en relaciones simétricas, de tipo inalienable y con débil o nulo control de **P** sobre **p**.

Los niveles de análisis semántico y pragmático fueron los que aportaron mayor luz en la identificación de qué es lo que motiva, en el español mexicano del siglo XX, la alternancia de artículo y posesivo en un mismo contexto sintáctico para manifestar la posesión.

Los resultados cualitativos y cuantitativos de esta investigación, ampliamente detallados en los siguientes capítulos, han permitido elaborar la siguiente hipótesis:

Actualmente, en el español de México, la distribución complementaria de artículo definido y posesivo átono de 3ª persona se caracteriza principalmente por seleccionar nominales de diferente naturaleza léxica, las cuales varían, según el grado de inherencia que se establezca entre las entidades **P-p**. Es decir, el hablante utiliza una construcción posesiva simple para señalar relaciones asimétricas prototípicas en las que **P** es humano y **p** concreto y en las que el primero tiene mayor control sobre el segundo. En cambio, empleará una construcción posesiva duplicada cuando quiera expresar relaciones no prototípicas de tipo inalienable, en las que **P** y **p** sean entidades humanas, o bien en las que **p** sea una entidad inherente abstracta y, por tanto, exista menor control del primero sobre el segundo.

Con base en estos planteamientos, a continuación se desarrollarán los diferentes parámetros de análisis que permitieron plantear esta hipótesis y caracterizar, en el nivel sincrónico y diacrónico, la distribución complementaria de artículo definido y posesivo en sintagmas nominales posesivos sintácticamente semejantes.

### CAPÍTULO III

## ESTRUCTURA SINTÁCTICA Y SEMÁNTICA DE LA FN POSEÍDA Y LA FN POSEEDORA

### 3.1. EL POSEÍDO AL INTERIOR DE SU FN

#### 3.1.1. Núcleo de la FN poseída: nombre común

Una peculiaridad de la frase sustantiva en español es que el núcleo suele estar ocupado por un nombre común, pero puede aparecer también un nombre propio o un pronombre personal. Los lingüistas coinciden en señalar que en una relación de posesión las FN en función de poseído presentan como rasgos prototípicos el ser entidades no humanas, no agentivas, no volitivas, no topicales, sin existencia independiente, cuyo núcleo está ocupado por un nombre común (Company 1994:114-115, 118, Huerta 2004:45, en prensa).

Al analizar el corpus, fue posible observar que, en efecto, la manifestación básica del núcleo de las FN en función de poseído es un sustantivo común, tanto en estructuras posesivas simples, como en estructuras posesivas duplicadas, tal como se aprecia en el cuadro 4.

CUADRO 4

<b>Núcleo de la FN-poseída</b>				
	<i>Nombre propio</i>		<i>Nombre común</i>	
Artículo	1%	(6/562)	99%	(556/562)
Posesivo	0%	(0/124)	100%	(124/124)

Podemos observar en el cuadro de arriba que porcentualmente tanto el artículo, (99%), como la forma *su(s)*, (100%), se inclinan por preferir sustantivos comunes como núcleos, ejemplos de (18).

- (18) (a) Adentro suena **el hacha de los carniceros** y las moscas zumban torpes y saciadas (*Balún*, 11)  
**La agenda de Gabriel** con un nuevo número telefónico, con una nueva promesa, ¿promesa de qué?, se preguntaba sentado (*Nav*, 122)
- (b) En mi casa, **su casa de ellos** la estaban rentando ¿me entiende? (*Hes*)  
 Me durmieron allí, en **su cama de ella**, y ya luego, ya después... ya luego a otro día, en la mañana, a las seis de la mañana (*HPCM*, 199)

La manifestación formal del núcleo de la FN poseída con sustantivos comunes de los ejemplos de (18), *hacha*, *agenda*, *casa* y *cama*, está acorde con las características léxico-semánticas prototípicas de esta entidad, a saber, no humana, concreta, tangible, visible, delimitable y descomponible en partes.

Si observamos los datos cuantitativos del cuadro 4, podemos advertir que mientras la posesión duplicada está constreñida a tener como núcleo un nombre común, la posesión simple admite, aunque en un porcentaje mínimo (1%), nombres propios, del tipo ejemplificado en (19), que hacen referencia a entidades no humanas.

- (19) Pero la representación moderna del toro español acaso culmine con la cabeza trágica del animal que preside la noche humana en **la Guernica de Pablo Picasso** (*Espejo*, 26)  
 Éstos son los desastres que ocurren dentro del alma de cada individuo, no en el mundo eterno de los acontecimientos. Como **Los Caprichos de Goya** Los demonios de Posada, sus horrores volantes, sus íncubos y monstruos (*Espejo*, 436)  
 con ellas formó la puerta y la ventana de ese cuarto que en época de lluvias se transforma en **el Arca de Noé** (*Noche*, 131)  
 era muy bonito, porque estaba **la Tizona del Cid Campeador**, y estaba el manuscrito original (*HCM*, 201)  
 Pero eso es lo de menos: a usted le dicen que se apareció **la Madre de Dios** y, si tiene fe, se lo cree todo y hasta mira lo que otros no ven (*Viento*, 91)  
**La Santísima Madre del Salvador** le ha dicho a mi señora esposa, su intermediaria, que no quiere saber nada de curas (*Viento*, 92)

Estos usos peculiares y esporádicos encuentran explicación, según creo, en la naturaleza gramatical y semántica de las entidades en función de poseído.<sup>11</sup> En el primer y segundo ejemplo, es posible justificar la determinación del nombre propio *Guernica* y *Caprichos* a partir de una relación de asociación metonímica: *la obra Guernica de Pablo Picasso, la serie Los Caprichos de Goya*. Los siguientes ejemplos, son construcciones lexicalizadas cuyo núcleo es un nombre común que adquiere una lectura de nombre propio en los contextos en los que aparece; para poder ser entendidos es necesario remitirse al conocimiento de mundo de hablante y oyente. Como se aprecia, *Arca, Tizona, Madre y Santísima Madre* aparecen como entidades de referencia única y son, por tanto, altamente definidas, conocidas y fácilmente identificables. En estos ejemplos existe una relación intrínseca entre el poseedor y el poseído; en ellos, la entidad poseída suele ser un elemento caracterizador del poseedor y es esencial para su identificación. La presencia del artículo definido tiene la función de delimitar al sustantivo y reforzar su unicidad referencial distintiva. Como Company (1991:93) ha señalado: “llevan artículo las entidades concretas, perfectamente individualizadas y las entidades conocidas o muy próximas al hablante”.

Es interesante señalar que, como consecuencia de la mayor determinación del poseído, estas estructuras no admiten ser encabezadas por posesivo, pues adquieren una

---

<sup>11</sup> Soy consciente de que estas construcciones son cercanas a una lectura especificativa, en las que la FP tendría la función de complemento adnominal. Sin embargo, las he considerado como parte del estudio de este trabajo puesto que la FN encabezada por artículo, en función de poseído, es altamente determinada y, además, establece una relación de inherencia con el término de la preposición en función de **P**.

interpretación distinta.<sup>12</sup> En primer lugar, *\*su Guernica de Pablo Picasso* sería difícilmente aceptable. En los siguientes casos la presencia del posesivo modifica la lectura referencial del poseído de entidad única a entidad perteneciente a una clase, es decir, como un nombre común. Así, en *sus caprichos de Goya, su arca de Noé, su tizona del Cid, su madre de Dios, su santísima madre del Salvador* el poseído encabezado por *su(s)* muestra un comportamiento cercano al de nombre común.

En resumen, es posible establecer que en el español, la manifestación básica del núcleo de la FN poseída se caracteriza por presentar un nombre común como rasgo compartido por la estructura duplicada y la simple. Como veremos a continuación, suelen ser núcleos altamente individuados.

### 3.1.2. Individuación de la FN poseída

La individuación es una característica sintáctica que tiene que ver con el rasgo de número que presenta un sustantivo. Desde una perspectiva diacrónica y sincrónica, es posible reconocer que la manifestación esencial de este accidente gramatical en FN poseídas suele ser en singular, tanto en construcciones nominales simples como duplicadas. La manifestación mayoritaria en singular de la FN poseída en estructuras duplicadas y simples ha sido documentada por Company en los siglos XV y XVI (1994:120, 1995c:143). Para el siglo XX, en el corpus de análisis, porcentualmente tanto

---

<sup>12</sup> Al respecto, Laca (1999:924-925) ha expuesto que la categoría de nombre propio puede admitir la presencia de un determinante, tal como si fuese un sustantivo común, en las siguientes situaciones sintácticas: i) cuando los nombres presentan en el contexto una relación de asociación metonímica: *Ese cuadro parece un Velázquez*, ii) cuando el nombre propio de persona sirve como base para la creación de un tipo de persona cuyo rasgo semántico está asociado al referente del nombre propio: *Los Sócrates no abundan*, iii) cuando se designa la totalidad de los miembros de una familia a través del apellido: *los Moreno*, y iv) cuando los nombres propios funcionan como aposiciones de un título o una forma de tratamiento: *la doctora Hernández*. Para una exposición más extensa de la presencia-ausencia del artículo con nombres propios, cf. también Alarcos (1994:68), Alcina y Blecua (1975/2001:560-564), Alonso y Ureña (1966:49), Gili Gaya 1943/1979:243), Leonetti (1999b:790), RAE (1931:40-41), Seco (1989:157), entre otros.

la posesión simple como la duplicada aparecen mayoritariamente en singular, ver cuadro 5.

CUADRO 5

Individuación de la FN-poseída				
	<i>Singular</i>		<i>Plural</i>	
Artículo	77%	(434/562)	23%	(128/562)
Posesivo	79%	(98/124)	21%	(26/124)

Los datos cuantitativos muestran que la mayor individuación de la FN poseída es una propiedad básica de la estructura simple y duplicada, (77%) vs. (79%), respectivamente, ejemplos de (20). Este comportamiento gramatical está relacionado con la capacidad de control que ejerce **P** sobre **p**, ya que el control es mayor si la entidad que se posee es singular y delimitable. Estos resultados van de la mano con lo que Company ha señalado, en cuanto a que la singularidad refuerza la cohesión identificadora *poseído-poseedor*, mientras que la pluralidad conduce a una lectura genérica que obstaculizaría tal identificación (1995c:147).

- (20) (a) La afortunada imagen que da título **al libro de Villarrutia, *Nostalgia de la muerte***, es algo más que un acierto verbal (*Laberinto*, 56)  
Se puso sus calzones de boxeador y me pidió que sacara los guantes de seis onzas **del ropero de su jefa**. Sentí una rabia encabronada (*Nav*, 27)
- (b) Me durmieron allí en **su cama de ellas**, y ya luego, ya después... ya luego a otro día, en la mañana, a las seis de la mañana (*HPCM*, 199)  
allí mismo, en unos sótanos, creo que las pusieron, y pusieron luego un cable a... a **su casa de ellas** - ¿verdad? -, preguntando si era cierto que eran de esa comunidad (*HPCM*, 137)

Como puede observarse en los ejemplos anteriores, la FN poseída en ambas estructuras es una entidad cuyo núcleo es un sustantivo común, singular e individuado y, por tanto, la capacidad de control sobre ella es mayor. Por otro lado, en el cuadro 5,

también se registran poseídos plurales, (23%) para el artículo y (21%) para el posesivo, como se muestra en los ejemplos bajo (21).

- (21) (a) hay la misma reacción del ambiente considerando vergonzoso que un niño esté pegado a **las faldas de su mamá** (*HCM*, 351)  
¿No te aliviaron **las medicinas del doctor Mazariegos**? (*Balún*, 70)
- (b) Sí, comprar **todos sus lujos de mi mamá**, los nuestros, todo era dinero (*Hes*)  
él es una persona que toda su... sus... bueno, **todos sus amigos de él**, pues... les gusta robar, les gusta fumar la marihuana, pastillas y todo eso (*HPCM*, 75)

En (21) los sustantivos poseídos: *faldas*, *medicinas*, *lujos* y *amigos* son sustantivos comunes plurales, y, por lo tanto, no individuados pues no designan un referente único, propiciando un consecuente debilitamiento del valor de control sobre el poseído.<sup>13</sup>

En el análisis del corpus fue posible observar cierta flexibilización diacrónica en la clase léxica de ítems que pueden entrar en una construcción posesiva duplicada. Company (1994:119) ha señalado que en los siglos XV-XVI los núcleos de la FN poseída en estructura duplicada no tenían la capacidad de admitir usos de sustantivos humanos presentados como genéricos y conceptualizados como colectivos, del tipo: *gente*, *oficiales*, *criados*, etc. En el corpus de investigación documenté cuatro ejemplos de poseídos humanos genéricos introducidos con la forma *su*, expuestos en (22). Estos ejemplos son muestra de que la estructura duplicada, en la historia del español, se ha flexibilizado y se está deslizando gradualmente hacia zonas fronterizas cada vez más alejadas del prototipo.

---

<sup>13</sup> Cabe mencionar que los dos ejemplos de (30b) presentan concurrencia de dos determinantes antepuestos al sustantivo núcleo: *todo* + *su*. Company (1991:27-28, 59-60) ha explicado que, en el español medieval, tanto este clítico como el artículo tenían una distribución semejante cuando aceptaban la presencia del cuantificador universal *todos*, aquellos siempre en segundo lugar: *todos* + *su* + *N*, *todo* + *art* + *N*. En el corpus no se registró ningún ejemplo de copresencia de *todos* y artículo. En los siglos XV-XVI, la misma autora (1994:122) documenta construcciones simples introducidas por este cuantificador universal y señala que su presencia refuerza la lectura menos individualizada de éstas.

- (22) **su gente de Jesús** está trabajando bien, pero la de Bertha no (*Hes*)  
**sus actividades de la gente** de allí varían, pero no, yo no me quedo ahí (*Hes*)  
si el médico decide realizar la cesárea, adelante, será lo mejor para tu hijo. Hay casos donde **sus bebés de la gente** sufren y al final si el médico decide realizar la cesárea, adelante (*Hes*)  
No te angusties, la labor de parto dura 12 horas. Lo ideal es que un médico atienda las 12 horas, pero si no es así, no te angusties, me ha tocado auxiliar el nacimiento de **sus bebés de la gente** y siempre ves como Dios les ayuda (*Hes*)

Si bien el primer caso no implica una relación estricta de posesión, el uso de *su* señala la importancia que la entidad poseída adquiere para el poseedor en el discurso al cual está adscrita. Estos cuatro ejemplos son muestra de poseídos cuya referencia genérica no permite delimitarlos con claridad y se atenúa la capacidad de control que ejerce el poseedor sobre ellos.

Los datos arrojados por el corpus permiten afirmar que, diacrónicamente, las entidades poseídas en la estructura nominal posesiva simple y duplicada son típicamente singulares e individuadas. Dadas estas características lo esperado es que los núcleos de estas frases aparezcan sin expansión.

### 3.1.3. Expansión de la FN poseída

Se denomina expansión a los modificadores inmediatos pospuestos al núcleo sustantivo de la FN. Su función es limitar la referencia del núcleo, siendo éste el que determina las características morfológicas de los modificadores admitidos en el sintagma.

Los tipos de expansión que pueden presentarse en el español son: frases adjetivas (*carroza dorada*), frases prepositivas adnominales (*la cama de ella*), frases sustantivas en aposición (*la tía abuela*), oraciones de relativo (*el carro valioso que tenía*) y

oraciones completivas de sustantivo (*tengo necesidad de que me escuches*) (Company 1991:35, 43, 49-51).

Dado que las estructuras objeto de estudio tienen una FP introducida por *de*, que funciona como modificador del núcleo de la FN en función de poseído y que permite identificar con claridad a la entidad, lo que cabe esperar es que no admita más modificadores, pues se hace innecesaria una descripción más amplia. Company (1994:128) ha referido que la cercanía semántica entre **P** y **p** en estas estructuras se refleja gramaticalmente en la adyacencia sintagmática que presentan estas entidades, por lo que la adición de información es innecesaria y atenúa la nivelación existente entre los miembros de la relación posesiva. En efecto, los datos arrojados por el análisis indican que ambas estructuras suelen prescindir de expansión, cuadro 6.

CUADRO 6

<b>Expansión de la FN-poseída</b>				
	<i>Con expansión</i>		<i>Sin expansión</i>	
Artículo	4%	(20/562)	96%	(542/562)
Posesivo	2%	(2/124)	98%	(122/124)

Para los siglos XV-XVI, Company encontró que las entidades poseídas de la construcción duplicada no suelen llevar expansión, en cambio, la estructura encabezada por artículo no suele tener restricciones para aceptar modificación (Company 1994:128-129). Si comparamos diacrónicamente estos datos con la información cuantitativa del cuadro 6, es posible observar que, en efecto, la construcción con artículo acepta con una ligera mayor ventaja la expansión. Sin embargo, los datos ofrecidos también permiten afirmar que la posesión simple ha experimentado un deslizamiento diacrónico hacia la menor diferenciación estructural y la mayor igualación sintáctica con la estructura duplicada, pues en el siglo XX ambas construcciones muestran restricciones para presentar modificación y, por tanto, muestran mayor cohesión entre sus miembros.

Este comportamiento gramatical del núcleo de la FN poseída está relacionado, además de lo mencionado, con la determinación e individuación típica del nombre común en función de poseído. Como podemos advertir, en el cuadro 6, las casillas que ocupan los más altos porcentajes son núcleos desprovistos de algún modificador: (96%) con artículo y, (98%) con posesivo, tal como se ejemplifica en (23).

- (23) (a) Cuando sir Francis Drake asaltó Río Hacha, **la abuela de Úrsula Inguarán** se asustó tanto, que se sentó en un fogón (*HCM*, 378)  
 Por lo general, estas grillas tienen un ligero rictus de envidia en **la comisura de la boca** (*Grillos*, 21)
- (b) sí es **su novia de él**, mira están abrazados (*Hes*)  
 sí, como no, por **su mamá de ellos** todavía siento amor (*Hes*)

Los sustantivos poseídos de (23): *abuela*, *comisura*, *novia* y *mamá* no tienen necesidad de ser mayormente modificados dada su fácil ubicación dentro del contexto comunicativo en que se presentan y al alto grado de especificidad que les da la FP.

En los pocos casos que aparecen modificadores, en ambas estructuras se utilizan mayoritariamente adjetivos, ejemplos de (24). Cabe señalar que la estructura simple mostró una relativa mayor flexibilidad en cuanto al tipo de modificadores que puede aceptar, ya que se documentaron aposiciones (25a) y oraciones de relativo (25b). Estas expansiones matizan y añaden rasgos del núcleo de la frase. Estos datos confirman que diacrónicamente la estructura encabezada por artículo muestra mayor productividad de estrategias de expansión frente a la encabezada por posesivo.

- (24) (a) colocó su mano sobre **la mano humedecida de Fernanda**. En verdad que sí la aprecia (*Hes*)  
 el cabello sucio, la boca abierta, los dientes rotos, **la cabeza amarillenta de Aureliano Blanquet**. Grita, intenta arrancarla de su cuerpo (*Viento*, 84)
- (b) **su frustración más grande de él** fue no estar en Televisa (*Hes*)  
**su situación económica de Irma** (*Hes*)

- (25) (a) Y luego con mi madrina **la tía abuela de mi papá**, tenía tienda (*Hes*)  
 La próxima estación es Palo María, una finca ganadera que pertenece a **las primas hermanas de mi padre**. Son tres: tía Romelia, la separada, que se encierra en su cuarto cada vez que tiene jaqueca (*Balún, 69*)
- (b) los primeros años de mi vida yo me acuerdo mucho de la **del terreno del abuelo que era grandísimo**, lo que era una manzana (*Hes*)  
 bueno de **la casa de mis abuelos, que era muy grande**, teníamos mucho patio, todo de tierra, eh, piedras y todo (*Hes*)

En conclusión, la manifestación formal más frecuente de la FN poseída en estructuras simples y duplicadas es con nombres comunes altamente individuados y sin expansión. El análisis diacrónico de las FN poseídas permite afirmar que, en esencia, estas propiedades se mantienen estables a lo largo de la historia del español. A continuación procederemos al análisis de la distribución y la función que las FN poseídas pueden llevar a cabo en la oración.

### 3.1.4. Funciones de la FN poseída

Las distintas funciones sintácticas que la FN poseída muestra tanto en estructuras posesivas simples como duplicadas son las que cualquier sustantivo puede ejercer dentro de un sintagma oracional: sujeto (26a), objeto directo (26b), objeto indirecto (26c), complemento circunstancial (26d), predicado nominal (26e), suplemento (26f). La FN poseída puede también formar parte de un sintagma oracional como: complemento adnominal (26g) y aposición (26h).

- (26) (a) **El rostro de Matilde** estaba rígido, bañado de una absoluta lividez. La obstinación de su silencio enardeció aún más a Ernesto (*Balún, 124*)  
**Las rodillas de la maestra** temblaban tanto que por un momento creímos que iba a desplomarse (*Balún, 51*)  
**su mamá de la vecina** la encontró con el novio (*Hes*)  
**su problema de ustedes** es la falta de comprensión (*Hes*)
- (b) Entonces, podemos oír **la voz del poeta Pablo Neruda**, exclamando a lo largo de esta visión (*Espejo, 530*)

- Ya no voy a salir, que regularmente ya no salgo entre semana y es ponerme a, pues a revisar **la tarea de Fabián** (*Hes*)  
Admiran **sus pinturas de Tamayo, Siqueiros, Beteta, María Izquierdo**, etcétera (*Grillos*, 71)  
¡Miren **sus ojos de la Verónica!** (*Hes*)
- (c) le contó todo **a la suegra d' él**, y la suegra le tapa todo (*HPCM*, 126)  
encapuchados que seguían arrojando confeti **a la boca de Adelina** entreabierta por el jadeo, bailoteaban para cerrarle el paso (*Viento*, 71)  
le pidió un favor **a su cuñada de ella** (*Hes*)  
Le robaron su coche **a su hijo de la vecina**, a este Carlos (*Hes*)
- (d) Lo dijo, sentado nuevamente **en el despacho de Pedro Páramo**, donde había estado no hacía ni media hora (*Pedro*, 132)  
Entonces, el Tepozteco va **a la residencia de sus abuelos**, se viste, y va con su séquito; entonces sí es recibido. Llega a la mesa (*HCM*, 195)  
Me durmieron allí **en su cama de ellas**, y ya luego, ya después... ya luego a otro día, en la mañana, a las seis de la mañana (*HPCM*, 199)  
Pus ella siempre... Cuando se juntaron, vivieron **con sus papás de ella**; después se vinieron para acá, para México; vivieron separados (*HPCM*, 177)
- (e) Ya somos viejos aquí, ya. Ora sí -como quien dice- ora ya los que quedan son **los hijos de unos** (*HPCM*, 276)  
Allí lo único que no parece miserable es **la cabellera de la mujer** que, sin preguntar, quita el atado de ropa que estaba sobre la única silla (*Noche*, 48)  
todas son gentes gorditas, es **su característica de la familia** (*Hes*)  
Tratar de imaginar como es **su relación del gaucho** con la gente (*Hes*)
- (f) Seguramente sus padres les prohibían *juntarse con* “**los hijos del borracho**”. Un borracho al que amábamos (*Noche*, 121)  
Antes de que se realizara la consulta, lo que no hizo en la consulta anterior debido a que no quiso *influir en la decisión de la gente*. Pero en esta ocasión él mismo manifestó que “yo estoy a favor de la construcción; pero aunque tengo facultades (*Pren*, 2002)  
Mi mamá *ha pensado en su consejo de usted*, quiere que vaya a verla mañana (*Hes*)  
Viera visto, todos *confiaron en su ayuda de él*, de su hermano, y para qué, al final les falló a todos (*Hes*)
- (g) Atrás, *un mozo de la confianza de doña Amantina* transportaba un cofre, cerrado con llave, y en cuyo interior (*Balún*, 166)  
alcánzame *un vaso de la alacena de tu tía* (*Hes*)  
ya nos conocemos, yo soy *muy amigo de uno de sus hermanos del hermano mayor* (*Hes*)  
nos enojamos por *un muñeco feo de su hermano de él* (*Hes*)
- (h) Fabiola llora triste al lado del ataúd. Pancho, **el hermano de Gabriel**, ha llegado de Houston y se ha encargado de cubrir todos los gastos del funeral (*Navíos*, 127)  
¡Como no! Tu mamá hizo una vez... ¿Te acuerdas de aquellos chalecitos que hicieron? Que... por cierto se lo dimos a Loli, **la mamá de este niño** (*HCM*, 235)  
Pero mi bisabuelita, **su mamá de mi abuelita** (*HPCM*, 372)  
A mi papá y a mi abuelita. Yo me críe con mi abuelita, **su mamá de mi papá**. “Fíjate nada más -le digo- este... y yo, ya desde ése tiempo para acá, a mí me gustó trabajar” (*HPCM*, 405)

Si se comparan las FN poseídas introducidas por artículo o por posesivo, señaladas arriba, es posible notar que muestran la misma flexibilidad distribucional para desempeñar todas las funciones sintácticas de una frase sustantiva.

En suma, he descrito bajo la mirada de la evolución diacrónica y del análisis sincrónico el comportamiento formal de la FN poseída en estructuras tanto duplicadas como simples. Hemos podido observar que el comportamiento formal del núcleo de estas entidades en ambas construcciones se caracteriza por ser bastante estable: un nombre común, individuado y sin expansión. Funcional y distribucionalmente ambas construcciones se caracterizan por mostrar gran flexibilidad. A continuación, analizaré los rasgos léxicos-semánticos de la FN poseída.

### **3.2. MANIFESTACIÓN LÉXICO-SEMÁNTICA DE LA FN POSEÍDA**

#### **3.2.1. Rasgos léxicos semánticos del poseído: humano vs. no humano**

He referido ya que diversos lingüistas han señalado que la entidad poseída es prototípicamente un sustantivo no humano, no animado, no volitivo, no agentivo, menos topical, que se sitúa con respecto al poseedor y cuya existencia es dependiente de éste (Heine 1997:39, 85, Langacker 2000:176, Seiler 1983:4, Velázquez 1996:32, 36-39). Debido a estas características se encuentra en el extremo opuesto de la escala de animacidad, respecto del poseedor prototípico. Company (1994:114) ha mencionado que la asimetría de las relaciones posesivas es un universal semántico de base cognitiva motivado por la distinta prominencia que se establece entre el poseedor y el poseído. En términos generales, el rasgo semántico de no humanidad ha sido uno de los parámetros principales para caracterizar la FN poseída (Company 1994:114, Huerta 2004:54).

Los datos analizados en el cuadro 7 evidencian un fuerte contraste entre la estructura duplicada y la estructura simple en cuanto al parámetro de humanidad vs. no humanidad del poseído. Los porcentajes muestran que la estructura con posesivo tiene gran flexibilidad para admitir poseídos humanos, (51%), y no humanos, (49%). En cambio, los porcentajes de la estructura con artículo se polarizan, pues se inclinan preferentemente por presentar entidades poseídas prototípicas no humanas (75%) y con frecuencia menor, (25%), núcleos humanos.

CUADRO 7

<b>Humano vs. no humano de la FN-poseída</b>				
	<i>Humano</i>		<i>No humano</i>	
Artículo	25%	(143/562)	75%	(419/562)
Posesivo	51%	(63/124)	49%	(61/124)

Estos datos cuantitativos permiten afirmar que el comportamiento de la construcción posesiva simple se encuentra más cerca del prototipo: poseedor humano-poseído no humano, mientras que la duplicada prefiere núcleos poseídos alejados de esta zona: poseedor humano-poseído humano. Estos resultados confirman lo descrito por Company (1994:118-119) para los siglos XV-XVI, periodo en el que las construcciones posesivas duplicadas presentaron preferencia por poseídos humanos, (52%), vs. no animados, (48%). Mientras que las construcciones posesivas no duplicadas optaron por poseídos no animados, (79%), vs. humanos, (21%). El contraste en los rasgos de animacidad entre ambas estructuras, se erige como un factor diacrónicamente relevante para caracterizar el comportamiento del artículo y el posesivo: construcciones simples con preferencia por relaciones asimétricas, como en los ejemplos de (27a), vs. construcciones duplicadas con preferencia por relaciones simétricas, ejemplos de (27b).

- (27) (a) echaron a perder **la pluma de Selene** y no se la pagaron (*Hes*)  
 Chocó y deshizo **el auto de Fabiola**. Nadia se alejó cuando las llamadas telefónicas se hicieron obsesivas y cuando él ya no le pudo pagar (*Nav*, 124)

- (b) **su mamá de la vecina** la encontró con el novio (*Hes*)  
 Y mi papá, como era tan delicado, no quiso que mi mamá viniera.  
 Después mandó a **su hermana de él**, y le dicen allí (*HPCM*, 199)

En los ejemplos de (27a) podemos notar que los poseídos introducidos por artículo son entidades no humanas, presentadas por el hablante como entidades poco importantes para el poseedor: *pluma* y *auto*. Si nos centramos en el posesivo, ejemplos de (27b), los sustantivos: *mamá* y *hermana* son entidades humanas que establecen una relación inalienable con el poseedor.

A continuación ilustro relaciones que presentan poseídos humanos con artículo (28a), y en (28b) poseídos no humanos en frases nominales con posesivo. Ambas manifestaciones se documentaron con menor frecuencia en el corpus de análisis.

- (28) (a) para las personas de más altos ingresos se observó el beneficio de la reforma para **los amigos de Fox** (*Fin*, 2002)  
 También les encanta grillar a **las secretarias particulares de los jefes**: ¿Qué pasó, Martita? (*Grillos*, 60)
- (b) Me durmieron allí en **su cama de ellas**, y ya luego, ya después... Ya luego a otro día, en la mañana, a las seis de la mañana (*HPCM*, 199)  
 allí mismo, en unos sótanos, creo que las pusieron, y pusieron luego un cable a... a **su casa de ellas** - ¿verdad? -, preguntando si era cierto que eran de esa comunidad (*HPCM*, 137)

Es oportuno señalar que la selección de poseídos humanos introducidos por artículo o posesivo requiere un par de matizaciones. En los siglos XV y XVI Company (1994:127) encontró que la proximidad perceptiva entre los dos miembros de la relación posesiva era un factor relevante para la selección de uno u otro clítico; mientras que en la construcción con artículo entraban voces de significado colectivo, términos relacionales de parentesco no próximo y genéricos, en las FN duplicadas solían introducir entidades perceptivamente muy cercanas al poseedor, mayoritariamente términos de parentesco (Company 1993:78, 1994:119, 1995c:143).

Diacrónicamente, este contraste de relaciones próximas-no próximas con poseídos humanos ha tenido variantes importantes, pues para el siglo XX la mayoría de las entidades con el rasgo de +humanidad que entran en juego en ambas construcciones son términos de parentesco, obsérvese el cuadro 7.bis; es decir, que tanto los poseídos de la construcción con artículo como con posesivo se encuentran en un dominio muy cercano al poseedor. La base de números absolutos en que se basan estos porcentajes corresponde al total de entidades humanas del cuadro 7. Estos datos nos permiten sostener que diacrónicamente la estructura introducida por artículo se ha deslizado hacia la menor diferenciación con la estructura encabezada por posesivo. Es decir, ambas estructuras alternan no sólo en los mismos contextos sintácticos sino también en contextos semánticos próximos. Como veremos adelante, las particularidades de cada construcción se encuentran en un nivel más interno.

Cuadro 7.bis

<b>Relaciones de parentesco de la FN-poseída</b>				
	<i>+Parentesco</i>		<i>-Parentesco</i>	
Artículo	92%	(132/143)	8%	(11/143)
Posesivo	94%	(59/63)	6%	(4/63)

De acuerdo con los datos del cuadro de arriba, a primera vista podría parecer que no existe gran diferenciación entre ambas estructuras posesivas con sustantivos humanos. Sin embargo, si nos centramos en las relaciones de parentesco, es posible establecer un *continuum* de inherencia y proximidad que nos permitirá ver las peculiaridades de cada construcción. Los términos de parentesco, como quedó señalado en el capítulo II, son considerados inalienables. Sin embargo, la diversidad léxica de los elementos involucrados en una relación inalienable de parentesco puede ser ordenada en función de lo más próximo e inherente o menos próximo y menos inherente al poseedor. Para distinguir las relaciones posesivas de parentesco he establecido tres grupos: el primer grupo está representado por relaciones +inherentes de *vínculo consanguíneo directo*

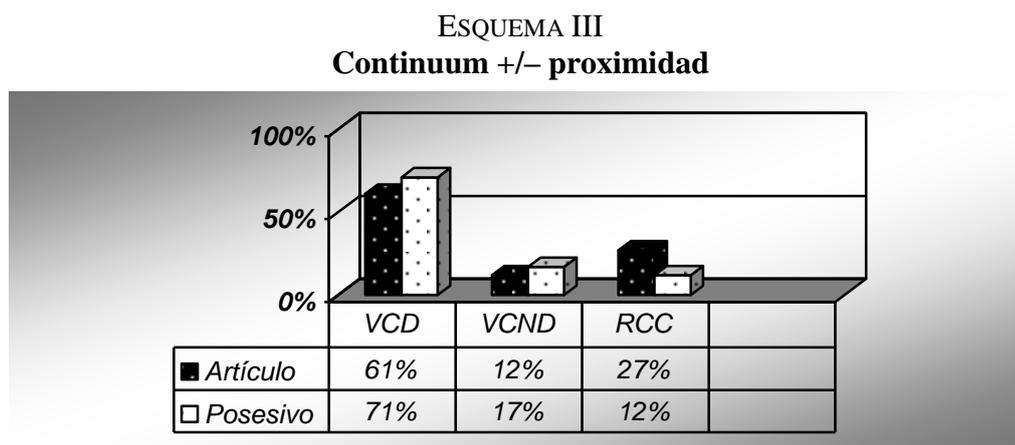
(VCD) representado por entidades del tipo: *padres, hijos y hermanos*, ejemplos de (29a). Un segundo grupo que muestra posibilidades relacionales +/-inherentes de *vínculo consanguíneo no directo (VCND)* integrado por voces como: *abuelo(a), tío(a), primo(a), nieto(a)*, (29b). Por último, un tercer grupo que está integrado por relaciones no inherentes consanguíneas que se contraen por *convenio (RCC)*: *esposo(a), mujer, cuñado(a), suegro(a)*, etc., como las de (29c).

- (29) (a) el recuerdo **del padre de la niña**, adolescente temeroso e irresponsable (*Nav*, 52)  
 el recuerdo grandísimo y agradable de aquella época, y **los hijos de ellos** también han estado (*HCM*, 441)  
 Pus ella siempre... Cuando se juntaron, vivieron con **sus papás de ella**; después se vivieron para acá, para México; vivieron separados (*HPCM*, 177)  
**Sus hijos de ella** la mandaron a comprar carne (*Hes*)
- (b) Esta casa perteneció a **los abuelos de Matilde**. No era ni una advenediza ni una extraña (*Balún*, 98)  
 De manera tan sensual evocó a las muchachas bailadoras de Cádiz; Lucano el poeta épico y, sobre todo, **el tío de Lucano** y preceptor del emperador (*Espejo*, 55)  
 Es **su abuelito de Edgar** el de la foto (*Hes*)  
 De Carlos, de sus primos. Este... su primo es casi pa... padrino de casi todos mis hijos. De tres de mis hijos es padrino su... **su primo de él** (*HPCM*, 376)
- (c) Desde un rincón **la mujer de Felipe** observaba con hostilidad a los reunidos. Y dijo entre sí, mirando a su marido ( *Balún*, 181)  
 le contó todo a **la suegra d' él**, y la suegra le tapa todo (*HPCM*, 126)  
 Pa que no los vea **su mujer del... del chango ese** ¿eh? Ps ¡no me' biera dicho! ¡Ay en la torre! El día domingo sí me pare temprano (*HPCM*, 418)  
 Es que dijo la señora que entró una señora y le dijo que yo le había dicho que **su yerno de esa señora** [...] le iba a pegar (*HPCM*, 125)

Es posible ubicar, en los ejemplos anteriores, relaciones de parentesco perceptivamente +inherentes y próximas conceptualmente para el poseedor, frente a relaciones -inherentes y -próximas. El *continuum* de +/-proximidad y +/- inherencia puede presentarse de la siguiente manera: inherencia mayor entre **P-p**, relaciones de *vínculo consanguíneo directo* > inherencia menor entre **P-p**, relaciones de *vínculo*

*consanguíneo no directo* > un grado menor de inherencia, relaciones no inherentes consanguíneas que se contraen por *convenio*.

Si observamos el esquema III podemos ver que las voces poseídas tienen diferente naturaleza léxica y cercanía con el poseedor según estén encabezadas por un artículo o por un posesivo.



En efecto, si observamos el esquema III bajo la óptica de +/-proximidad y +/-inherencia, vemos lo siguiente: el posesivo presenta más frecuencias de *vínculo consanguíneo directo*, (71%), frente al artículo que exhibe un (61%). Es decir, presentan una diferencia porcentual del (10%). El artículo tiene ventajas notorias en las relaciones no inherentes consanguíneas que se contraen por *convenio* con un (27%) frente a un (12%) que muestra el posesivo, es decir, más del doble de diferencia porcentual. Hay, por tanto, una diferencia cuantitativa del (15%). En relaciones +/-próximas ambas estructuras exhiben porcentajes casi equivalentes, (17%) con posesivo y (12%) con artículo.

Los resultados del análisis permiten afirmar que el carácter +/-inherente y +/-próximo del sustantivo poseído humano motiva la presencia del artículo o del posesivo con entidades humanas. Esta tendencia contrastiva se corrobora, incluso en lo que concierne al tipo de relaciones de -parentesco entre poseedor y poseído. Los datos

del corpus indican que cuando introduce un artículo, los poseídos son usualmente menos cercanos como: *secretarias, alumnos, etc.*, ejemplos de (30a). En cambio, cuando el que encabeza es un posesivo se admiten relaciones con poseídos más cercanos como: *novio, amigos, etc.*, ejemplos de (30b). Es importante señalar que el artículo muestra mayor flexibilidad en cuanto a la +/-proximidad de la entidad poseída, pues admiten tanto entidades +próximas, como entidades -próximas con relación al poseedor.

- (30) (a) También les encanta grillar a **las secretarias particulares de los jefes**: ¿Qué pasó, Martita? (*Grillos*, 60)  
 Su madre llora inconsolable. Sólo una de sus ex esposas esta allí. **Los alumnos de Gabriel** no quieren asomarse a la caja (*Navíos*, 127)
- (b) **su novio de Nayeli** vino a la escuela (*Hes*)  
 él es una persona que toda su... sus... bueno, todos **sus amigos de él**, pues... les gusta robar, les gusta fumar la mariguana, pastillas y todo eso (*HPCM*, 75)

En conclusión, retomando los porcentajes de los cuadros 7 y 7.bis arriba, podemos decir que, en perspectiva diacrónica, la construcción posesiva duplicada ha mantenido su flexibilidad por admitir tanto voces humanas como no humanas. En cambio, la construcción posesiva simple si bien sigue inclinándose por presentar entidades poseídas no humanas, internamente muestra un cambio en su comportamiento relacional cuando llega a admitir voces poseídas humanas.

Si nos centramos en las relaciones humanas, se comprueba el siguiente hecho: la posesión duplicada tiene mayor concentración de relaciones de mayor proximidad e inherencia, mientras que la posesión simple, por lo regular, exhibe relaciones con bajo grado de proximidad entre **P** y **p**, así como relaciones menos inherentes.

El carácter léxico de +/-humanidad se complementa con el siguiente análisis del carácter concreto o abstracto de la entidad poseída como motivador de la presencia de uno u otro clítico.

### 3.2.2. Rasgos léxicos semánticos del poseído no humano: concreto vs. abstracto

Hemos visto que la estructura posesiva simple tiene un uso mayor de poseídos prototípicos no humanos, mientras que la posesión duplicada es más flexible en cuanto a la selección de voces poseídas +/-humanas. Al analizar los ejemplos de entidades no humanas en construcciones encabezadas por posesivo o artículo, resultó interesante observar que en la estructura simple hay un alto porcentaje de entidades no humanas concretas, mientras que en la estructura duplicada primordialmente son entidades abstractas, cuadro 8. En este cuadro el 100% corresponde al total de entidades no humanas del cuadro 7 anterior.

CUADRO 8

<b>Concretud vs. abstracción de la FN-poseída</b>				
	<i>Concreto</i>		<i>Abstracto</i>	
Artículo	71%	(294/413)	29%	(119/413)
Posesivo	33%	(20/60)	67%	(40/60)

Como se aprecia en el cuadro de arriba, el núcleo de la FN en función de poseído introducido por artículo prefiere mayoritariamente entidades concretas, (71%), como se ejemplifica en (31a), en contraste, las encabezadas por posesivo seleccionan entidades abstractas, con un (67%), tal como se ejemplifica en (31b).

- (31) (a) nunca hallaron ni un jirón de **la ropa de Angélica**, ni un resto de su cuerpo (*Balún*, 21)  
 Porque no estoy acostada sólo por un rato. Y ni en **la cama de mi madre**, sino dentro de un cajón negro como el que se usa para enterrar a los muertos (*Pedro*, 97)
- (b) **Su problema de la coordinadora** es que no sabe trabajar en equipo (*Hes*)  
 ¡Bueno, pos allá usted! Eso, según **su criterio de usted** (*HPCM*, 326)

Las entidades poseídas concretas de (31a) son tangibles, específicas, de carácter definido y más fácilmente controlables. Las entidades poseídas abstractas, de (31b), en cambio, son no tangibles, menos específicas, indefinidas y, por tanto, la capacidad de

control sobre ellas es débil o nula. La diferencia entre estas dos clases léxicas de poseídos no radica exclusivamente en el grado de control de **P** sobre **p**, sino también en la proximidad existente entre ambos miembros. Si bien los concretos son más específicos, establecen una relación mayoritariamente alienable con el poseedor, pues pueden cambiarse, venderse y salir del dominio de éste o cambiar a un nuevo poseedor. En cambio, las entidades abstractas suelen denotar producciones, sentimientos o rasgos atribuibles a una entidad, por lo que son intrínsecas al poseedor y, rara vez, salen de su dominio, por lo tanto, pueden ser consideradas inalienables.

Considero importante mencionar dos hechos que, desde mi punto de vista, son relevantes para entender el comportamiento semántico tanto del artículo como del posesivo en cuanto a su preferencia por seleccionar bien entidades concretas, bien entidades abstractas. Por un lado, Company (1991:95-104) ha referido que el artículo, en el siglo XIII, primero determinó sustantivos genéricos humanos, posteriormente, en el siglo XIV, especificó elementos léxicos concretos, referenciales y conocidos por hablante y oyente, y más tarde, en el siglo XV, aceptó voces abstractas y de masa. Esto es que el artículo, desde su génesis, prefirió determinar en primera instancia entidades concretas. En cambio, el posesivo se muestra diacrónicamente más flexible para admitir entidades atípicas como en este caso, sustantivos abstractos (Huerta 2004). Huerta muestra que la posesión nominal simple presentaba en el siglo XIII un porcentaje del (41%) de voces abstractas, mientras que en el siglo XX han incrementado a un (68%). Finalmente, Company (1994:126) señala que el posesivo átono de 3ª persona acepta este tipo de entradas léxicas porque con ellas suele contraer el poseído con el poseedor un carácter inherentemente relacional, es decir, de carácter inalienable. De lo anterior, se sigue que la selección de entidades de distinta naturaleza, tanto en la posesión simple

como duplicada, responde también a patrones evolutivos que cada uno de estos clíticos ha tenido a lo largo de la historia del español.

Hemos visto a lo largo del apartado §3.2 que las FN poseídas se caracterizan por presentar comportamientos diferentes, según vayan determinadas por un artículo o por un posesivo. La construcción posesiva simple muestra inclinación por acompañar entidades poseídas prototípicas no humanas y concretas. En cambio, la construcción posesiva duplicada denota flexibilidad para admitir tanto entidades poseídas humanas como no humanas. Cuando opta por voces humanas suele establecer relaciones de parentesco muy próximas. En los casos en que selecciona entidades poseídas no humanas, éstas son mayoritariamente abstractas y hacen referencia a una cualidad o característica del poseedor y son, por tanto, inherentes a él.

### **3.3. EL POSEEDOR AL INTERIOR DE SU FN**

#### **3.3.1. Forma del núcleo de la FN poseedora: nombre común/ propio-pronombre**

Company ha mencionado que la entidad poseedora suele caracterizarse por ser una entidad humana, animada, volitiva, agentiva, con +control, +topical, +identificable y es el punto de referencia con respecto del cual se ubica el poseído. Por ello, lo que cabe esperar es que el término prepositivo, en función de poseedor, sea ocupado por un nombre propio o por un pronombre con referencia a persona y cuando se emplee un sustantivo común, éste siempre sea +determinado (Company 1993:80, 1994:115, 123, 1995c:144).

Al analizar las FN en función de poseedor encontramos que la manifestación formal del núcleo varía dependiendo de si el sintagma está introducido por artículo o por posesivo, obsérvese el cuadro 9. Las construcciones con artículo muestran gran

flexibilidad en cuanto a la naturaleza gramatical de los núcleos que seleccionan, es decir, es la forma no marcada para establecer relaciones posesivas. Si bien muestran una ligera ventaja por núcleos altamente individuados de referencia única, nombres propios y pronombres personales, (56%), existe también una proporción importante de nombres comunes, (44%). En cambio, los datos cuantitativos de la FN poseedora de construcciones encabezadas por posesivo se inclinan preferentemente por núcleos cuya manifestación léxica es un nombre propio o un pronombre, (72%), y con frecuencia menor, (28%), un nombre común. Es decir, que las construcciones con posesivo constituyen formas marcadas.

CUADRO 9

<b>Núcleo de la FN-poseedora</b>				
	<i>Nombre propio- pronombre</i>		<i>Nombre común</i>	
Artículo	56%	(315/ 562)	44%	(247/ 562)
Posesivo	72%	(89/ 124)	28%	(35/ 124)

Estos datos porcentuales confirman lo descrito por Company para los siglos XV y XVI (1994: 122-124), en cuanto a que la construcción posesiva duplicada es más renuente a admitir sustantivos comunes como núcleos, pues los poseedores de estas construcciones suelen ser tópicos y, por lo tanto, entidades previamente conocidas. La autora aduce que la estructura posesiva simple, en cambio, se muestra más flexible para admitir núcleos de distinta naturaleza gramatical, pues el artículo no requiere reforzar los rasgos de determinación del núcleo de la FN poseedora para incrementar su capacidad de control (1994:123-124).

Es decir, diacrónicamente, el contraste en los rasgos de nombre propio, pronombre y nombre común entre ambas estructuras puede señalarse de la siguiente manera: construcciones simples con gran flexibilidad para aceptar poseedores humanos con manifestación de nombre propio o pronombre, (32a), así como nombre común, (32b),

vs. construcciones duplicadas con preferencia por nombres propios o pronombres, (33a), y en menor grado nombres comunes, (33b).

- (32) (a) **Los problemas de Joana** aún no se resuelven, mañana hablará con su abogado (*Hes*)  
Dice que ella escondía sus pies entre **las piernas de él**. Sus pies helados como piedras frías y que allí se calentaban como un horno donde se dora el pan (*Pedro*, 127)
- (b) Sí estuvo muy duro, lo que pasa es que **la casa de mis suegros** está construida desde hace, desde que ellos se casaron (*Hes*)  
Porque... pus yo andaba... era muy pobre; andaba –fíjese —yo andaba... con **la ropa de mi abuelita**. No tenía ni papá *pa* comprarnos ni zapatos ni nada; yo andaba descalza (*HPCM*, 205)
- (33) (a) Ellos me dicen que **sus papás de Alex** me quieren mucho (*Hes*)  
Él es una persona que toda su... sus... bueno, todos **sus amigos de él**, pues... les gusta robar, les gusta fumar la mariguana, pastillas y todo eso (*HPCM*, 75)
- (b) Y allí estuvieron viviendo, y tuvieron ... así, un hijo. Y... **su papá del chamaco** ese lo andaba buscando, y a y al fin ya lo... lo encontraron. Pero no... ya (*HPCM*, 22)  
**su mamá de la vecina** la encontró con el novio (*Hes*)

Los términos prepositivos de los ejemplos de (32a) y (33a): *Joana*, *Alex* y *él*, son sustantivos con referencia única en el discurso, constituyéndose así, como una información compartida por hablante y oyente. En cambio, los términos prepositivos de los ejemplos de (32b) y (33b): *suegros*, *abuelita*, *chamaco* y *vecina* son sustantivos con referencia no única en el discurso y, muchas veces, se erigen como información nueva.

En términos generales podemos decir que, desde una perspectiva formal, el núcleo de la FN poseedora se ha mantenido estable en ambas construcciones posesivas a lo largo de la historia del español. La estructura simple mantiene gran flexibilidad para admitir núcleos con representación formal de nombre común, nombre propio o pronombre. Mientras que la manifestación básica y mayoritaria del núcleo de la estructura duplicada es con nombres propios o pronombres.

La configuración formal de los núcleos de la FN poseedora se caracteriza, como veremos enseguida, por ser altamente individuada y sin expansión.

### 3.3.2. Individuación de la FN poseedora

Diacrónicamente es posible reconocer que, en una relación de posesión, la entidad en función de poseedor suele estar representada por núcleos sustantivos en singular, determinados y definidos. Dadas estas características, el poseedor puede ejercer mayor control sobre el poseído (Company 1994:120-122, 1995b:147).

Al examinar los materiales de esta investigación, encontramos, como era de esperarse, una alta frecuencia de empleos de poseedores en singular, véase cuadro 10.

CUADRO 10

<b>Individuación de la FN-poseedora</b>				
	<i>Singular</i>		<i>Plural</i>	
Artículo	89%	(498/ 562)	11%	(64/ 562)
Posesivo	87%	(108/ 124)	13%	(16/ 124)

En el cuadro mostrado arriba, puede observarse que la FN poseedora de ambas construcciones es prototípicamente una entidad individuada. Los datos ponen en evidencia la fuerte preferencia por el singular tanto en construcciones encabezadas por artículo, (89%), como por posesivo, (87%), tal y como se ejemplifica en (34).

- (34) (a) **La muñeca de Amelia** tiene unos vestidos muy bonitos mamá (*Hes*)  
**Los vestidos de Maribel** son muy bonitos, ella no los compra, los confecciona (*Hes*)
- (b) **Sus flores de Sofía** son muy bonitas, le voy a pedir que me dé unas Teresitas (*Hes*)  
**su primera ropa de usted**, ¿Cómo la vendía? (*Hes*)

En los ejemplos de (34), los sustantivos humanos: *Amelia*, *Maribel*, *Sofía* y *usted* son voces que presentan en el sintagma la conducta gramatical necesaria de singularidad

para que se pueda establecer el valor de control del poseedor frente a su poseído. Estas entidades se erigen, además, como el punto de referencia de la relación posesiva.

Si regresamos a los datos cuantitativos del cuadro 10, podemos advertir que las estructuras duplicadas con FN poseedora plural son ligeramente más flexibles que las estructuras simples para admitir voces plurales, ejemplos de (35), posesivo (13%), artículo (11%).

- (35) (a) al reconquistar Córdoba y ordenó que fuesen regresadas a Santiago, esta vez sobre **los hombros de los musulmanes vencidos** (*Espejo*, 105)  
Y su rostro es el de los pétalos que se han puesto a marchitar entre **las páginas de los libros** (*Balún*, 33)
- (b) En mi casa, **sus hijos de ellos** estaban trabajando ¿Me entiende? (*Hes*)  
No tenía yo ni de dondi agarrar para darles. Y este... **sus papás de ellos...** de él, pues francamente, pues no... no hacen por ayudar a uno (*HPCM*, 73)

El primer término prepositivo de (35a), *musulmanes vencidos*, al ser un sustantivo plural, debilita aún más la poca capacidad de control que el poseedor puede ejercer con la entidad poseída en una relación parte-todo. Asimismo, en el segundo núcleo de (35a), *libros*, se puede observar que el poseedor es una entidad inanimada plural con nulo control del poseído.

Diacrónicamente, Company (1994:119-125) menciona que en los siglos XV-XVI no se documentan construcciones encabezadas por *su(s)* con poseedores genéricos y poseídos abstractos plurales, del tipo: \**sus problemas de la gente*, así como con poseedores plurales y poseídos plurales humanos de lectura genérica: \**sus hijos de las mujeres*, a razón de que dicho clítico siempre opta por hacer referencia a entidades poseedoras determinadas e individuadas, y eso en gran medida imposibilita que acepte una lectura de contenido genérico; en cambio, el artículo acepta con mayor facilidad la

participación de entidades tanto colectivas como plurales: *los problemas de la gente, los hijos de las mujeres*.

Al respecto, en el español actual documenté, aunque con baja frecuencia de uso, ejemplos de estructuras introducidas por posesivo en las que poseedores genéricos entran en relación con una entidad poseída abstracta plural, del tipo ejemplificado en (36a), como con poseídos humanos plurales, del tipo ejemplificado en (36b). Estos ejemplos son muestra, como mencioné en §3.1.2, de que la posesión duplicada ha experimentado una flexibilización diacrónica importante en el tipo de relaciones que selecciona.

- (36) (a) **sus actividades de la gente** de allí varían, pero no, yo no me quedo ahí (*Hes*)  
(b) si el médico decide realizar la cesárea, adelante, será lo mejor para tu hijo. Hay casos donde **sus bebés de la gente** sufren y al final si el médico decide realizar la cesárea, adelante (*Hes*)  
No te angusties, la labor de parto dura 12 horas. Lo ideal es que un médico atienda las 12 horas, pero si no es así, no te angusties, me ha tocado auxiliar el nacimiento de **sus bebés de la gente** y siempre ves como Dios les ayuda (*Hes*)

El hecho de que los ejemplos de (36) tengan poseedores con lectura genérica y poseídos carentes de referencia individuada provoca que el control que puede ejercer **P** sobre **p** sea débil o nulo.

En conclusión podemos decir que, diacrónicamente, tanto las construcciones simples como las duplicadas seleccionan preferentemente poseedores cuyo núcleo es un sustantivo singular, fácilmente delimitable e identificable y, como veremos a continuación, sin expansión.

### 3.3.3. Expansión de la FN poseedora

Company (1993:79, 1994:128, 1995c:146) ha mencionado que otra peculiaridad del núcleo de la frase nominal poseedora es que suele rechazar la expansión. En los casos en que la entidad poseedora presenta expansión, su núcleo puede estar modificado por: frases adjetivas (*de la ceja izquierda*), frases sustantivas en aposición (*del profesor Pedro*), y oraciones de relativo (*de él que vino la semana pasada*), (Company 1991:35, 43, 49-51).

Considerando el hecho de que la frase nominal poseedora es en sí un modificador del núcleo nominal que funciona como poseído, lo normal es que el sintagma no tenga más expansiones. Si observamos los datos del cuadro 11, vemos que, en efecto, la manifestación formal de la entidad poseedora, tanto del artículo como del posesivo, suele documentarse sin modificadores pospuestos.

CUADRO 11

Expansión de la FN-poseedora				
	Con expansión		Sin expansión	
Artículo	14%	(79/562)	86%	(483/562)
Posesivo	6%	(8/124)	94%	(116/124)

Estos datos indican que tanto la construcción duplicada, (94%), como la simple, (86%), prefieren entidades poseedoras con núcleo escueto, pues suelen ser entidades altamente individuadas e identificables, por lo que no necesitan de mayor especificación para su fácil ubicación en el contexto, ejemplos de (37).

- (37) (a) duerme a sus anchas con los zapatos batidos de lodo sobre **las almohadas de Daniela** (*Nav*, 69)  
También encontraron un padre. México le impuso a Cortés **la máscara de Quetzalcóatl**. (*Espejo*, 207)
- (b) **su tía de Mario** estaba en la tienda (*Hes*)  
Porque... pues... **su señor de ella**, ya lo que gana no es suficiente para — fíjese usted! —siete niños; mi hermana, mi cuñado, siete, ocho, nueve (*HPCM*, 70)

En los ejemplos de (37) los sustantivos *Daniela*, *Quetzalcóatl*, *Mario* y *ella* son entidades topicales, es decir, son información conocida y erigida como el punto de referencia respecto al cual se ubica el poseído, por ello la expansión se vuelve innecesaria.

Los porcentajes del cuadro 11 también indican que la posesión simple dobla cuantitativamente a la construcción duplicada en presencia de núcleos con expansión, (14%) vs. (6%), respectivamente. Datos cuantitativos que demuestran el carácter no marcado del artículo y el marcado del posesivo. Esta conducta gramatical de la FN poseedora está estrechamente vinculada, según creo, con la naturaleza gramatical del núcleo de cada una de las construcciones. Si retomamos los datos del cuadro 9 sobre la manifestación formal del núcleo de la FN poseedora (véase supra §3.3.1.), recordamos que la estructura posesiva duplicada selecciona con una preferencia notoria núcleos de referencia única, nombres propios y pronombres, por lo que no suelen requerir de mayores especificaciones, tal y como se aprecia en los ejemplos de (37b). En cambio, la estructura simple que se muestra más flexible para aceptar nombres comunes, menos individuados, requiere con mayor frecuencia de expansiones que contribuyan a la mejor determinación e identificación del nominal en el discurso, véase los ejemplos de (38).

- (38) Entonces podemos oír **la voz del poeta *Pablo Neruda***, exclamando a lo largo de esta visión (*Espejo*, 530)  
Estaba para recibirle de maestra, y organizamos un paseo a **la casa de mi sobrina *Irene, que radicaba en Metepec***, la fábrica de hilados y tejidos, con su esposo (*HCM*, 124)

Como podemos observar, las construcciones simples de arriba admiten modificación, bien en aposición: *Pablo Neruda*, bien en aposición más oración de relativo: *Irene, que radicaba en Metepec*, debido a la baja especificidad del nombre común en función de núcleo.

En conclusión, la manifestación formal del poseedor muestra, como una característica constante de esta entidad, tanto en construcciones simples como duplicadas, núcleos sin expansión.

En líneas generales, en este apartado hemos podido identificar que, a lo largo de la historia del español, el núcleo de la FN poseedora de las construcciones encabezadas por artículo o por la forma *su(s)* se ha mantenido estable a lo largo de la historia del español: 1) estructura simple con gran flexibilidad para seleccionar pronombres, nombres propios y nombres comunes; 2) estructura duplicada con preferencia por pronombres y nombres propios; 3) estabilidad diacrónica de ambas estructuras en empleos con poseedores en singular y sin expansión. A continuación analizaremos la manifestación léxica-semántica de la FN poseedora.

### **3.4. MANIFESTACIÓN LÉXICO-SEMÁNTICA DE LA FN POSEEDORA**

#### **3.4.1. Rasgos léxicos semánticos del poseedor: +humano vs. –humano**

He señalado que la entidad poseedora hace referencia mayoritariamente a una entidad humana, animada, volitiva, agentiva, con +control, +topical, +identificable, es un punto de referencia y tiene existencia independiente (Company 1994:114-119, 1995a:144, Heine 1997:39, Huerta 2004:69, Langacker 2000:176, Velázquez 1996:32, 36-37, 39). Huerta (2004:69) ha mostrado que si bien diacrónicamente esta entidad mantiene sus rasgos característicos de humanidad, también ha habido un incremento de poseedores no humanos, los datos que presenta dicha autora son: (9%) en el siglo XIII > (27%) en el siglo XX.

Al analizar los datos del corpus, cuadro 12, estos mostraron que el núcleo de la frase nominal poseedora, tanto en construcciones posesivas duplicadas como simples, concentran sus porcentajes en entidades prototípicas humanas.

CUADRO 12

Humano vs. no humano de la FN-poseedora		
	<i>Humano</i>	<i>No humano</i>
Artículo	93% (522/562)	7% (40/562)
Posesivo	94% (117/124)	6% (7/124)

Tanto artículo, (93%), como posesivo, (94%), presentan semejanza semántica en las FN poseedoras al preferir entidades humanas, tal como se ejemplifica en (39).

- (39) (a) traía pintado un oso **la ropa del muchacho** y pues... me gustó y le compré una igualita a mi hijo (*Hes*)  
Además, en **la casa de mi hermana** nunca faltaba alguna novedad que comentar (*HCM*, 127)
- (b) **su primera ropa de usted**, ¿Cómo la vendía? (*Hes*)  
le digo a m'hija, le digo —tú no te vayas a meter allá a **su casa de ella**, ni cosa ninguna (*HPCM*, 411)

Los términos preposicionales de los ejemplos de (39): *muchacho*, *hermana*, *usted* y *ella* manifiestan el rasgo de animacidad y son, por tanto, agentivas, volitivas y con alto grado de control sobre la entidad poseída.

Asimismo, el cuadro 12 indica que hay baja frecuencia de poseedores no humanos en ambas estructuras: (7%) para el artículo y (6%) para el posesivo, ejemplificados en (40).

- (40) (a) Ya **la suela de mi zapatilla** se ha desgastado (*Hes*)  
yo sí me como **las semillas de las uvas** (*Hes*)
- (b) Los jugadores pueden utilizar **sus poderes del libro** (*Hes*)  
**Su perfil de la campana** no me sale (*Hes*)

Los términos prepositivos de los cuatro ejemplos de (40): *zapatilla*, *uvas*, *libro* y *campana*, son entidades no humanas concretas que establecen una relación inalienable parte-todo con la entidad poseída, bien concreta: *suela* y *semillas*, bien abstracta: *poderes* y *perfil*.

En conclusión, podemos decir que la manifestación semántica básica del núcleo de la frase nominal poseedora en ambas construcciones es con sustantivos humanos. Como veremos a continuación, al analizar la estructura interna de las FN de los poseedores no humanos, encontramos una marcada tendencia por seleccionar entidades concretas.

### 3.4.2. Rasgos léxicos semánticos del poseedor –humano: concreto vs. abstracto

Se ha mencionado que la relación posesiva prototípica se caracteriza por establecer relaciones asimétricas, es decir, una entidad poseedora humana y una entidad poseída inanimada concreta. Company (1991:86-104, 1994:114, 1995a:143-146, 1997b:143-150, 2001:71-77) ha mostrado que la posesión duplicada suele presentar usos cada vez más distanciados del eje prototipo, esto es que las entidades **P-p** de estas construcciones tienden a debilitar sus diferencias tanto sintácticas como semánticas y construir relaciones simétricas. En cambio, la construcción posesiva simple opta por mantener sus rasgos prototípicos en ambas entidades y, por tanto, construye relaciones asimétricas. Huerta (2004:74-79, en prensa) al analizar los rasgos léxicos de las relaciones que poseedores y poseídos contraen, diacrónicamente, en estructuras posesivas nominales, observa que han tenido la siguiente variación del siglo XIII al XX: se han deslizado de manera gradual hacia zonas alejadas de su valor originario, en una disminución sostenida de los tipos de relaciones más frecuentes en los inicios, poseído humano + poseedor humano y poseído concreto + poseedor humano y han experimentado un incremento continuo de relaciones abstractas, poseído abstracto + poseedor no humano.

Al examinar el corpus fue posible observar que si bien ambos clíticos seleccionan preferentemente poseedores inanimados concretos, cuadro 13, existe un comportamiento distinto según la forma que encabece el sintagma. Mientras que las entidades poseedoras no humanas de las construcciones con artículo presentan, de manera absoluta, como rasgo típico el ser entidades concretas, las construcciones con posesivo tienen mayor flexibilidad en cuanto a su naturaleza léxico-semántica, (71%) de entidades concretas vs. (29%) de entidades abstractas.

CUADRO 13

Concretud vs. abstracción de la FN-poseedora				
	<i>Concreto</i>		<i>Abstracto</i>	
Artículo	100%	(40/40)	0%	(0/40)
Posesivo	71%	(5/7)	29%	(2/7)

La información sobre la naturaleza léxica de poseedores no humanos, proporcionada por el cuadro anterior, nos permite afirmar que las FN introducidas por artículo se caracterizan por encontrarse más cercanas a las relaciones asimétricas típicas al elegir poseedores no humanos concretos, (41a), mientras que las FN con posesivo muestran flexibilidad semántica para seleccionar entidades poseedoras concretas o abstractas, (41b), prefiriendo las primeras.

- (41) (a) Cuando recuperó el sentido estaba boca abajo, sobre **la arena de la playa**, arrojando el agua que trago (*Balún*, 156)  
esta bien chido **el rojo de tu lapicero** (*Hes*)
- (b) En **su presentación de su libro** le dijo muchas cosas feas (*Hes*)  
**Su independencia de México** nos ha llevado a tener libertad de expresión (*Hes*)

Los poseedores concretos, es decir tangibles, de carácter definido y específico de los tres primeros ejemplos de (41) se relacionan con poseídos de distinta naturaleza gramatical; así, en el primer ejemplo de (41a) se relaciona con un poseído inanimado concreto: *arena*, con el que establece una relación inalienable de parte-todo, formando una relación simétrica de nulo control de **P** sobre **p**. En los siguientes dos ejemplos, el poseedor concreto se relaciona con poseídos abstractos intangibles e indefinibles: *rojo* y *presentación*, que expresan una característica o rasgo atribuible de él. En el último ejemplo, ambas entidades son abstractas y, por tanto, se encuentran en el extremo opuesto del prototipo. El poseído puede interpretarse como un atributo o característica del poseedor. Lo que tienen en común todos los ejemplos mostrados en (41) es que expresan una relación inalienable y el poseedor tiene nulo control sobre el poseído.

Los datos anteriores muestran que los sintagmas posesivos con poseedores no humanos, ya sea que estén encabezados por artículo o posesivo, seleccionan preferentemente entidades concretas. Sin embargo, vimos también que el posesivo exhibe mayor flexibilidad al aceptar en un porcentaje nada desdeñable la presencia de poseedores abstractos.

En conclusión, hemos visto a lo largo del análisis del núcleo de la FN poseedora que los sintagmas encabezados por artículo se caracterizan diacrónicamente por tener mayor flexibilidad sintáctica y más restricciones semánticas. Mientras que los poseedores de sintagmas encabezados por posesivo muestran más restricciones sintácticas y mayor flexibilidad semántica. Es decir, mientras que las construcciones con artículo formalmente aceptan como núcleos, ya sea un nombre propio, un nombre común o un pronombre y admiten con mayor facilidad la expansión, las estructuras con posesivo suelen ser un nombre propio o un pronombre y tienen mayores restricciones para aceptar la expansión. Por el lado semántico, ambos clíticos prefieren poseedores expresados por una entidad humana; empero, cuando éstos son inanimados, el artículo tiene fuertes restricciones semánticas y opta siempre por entidades concretas. El posesivo, en cambio, goza de mayor flexibilidad y puede seleccionar tanto entidades concretas como abstractas.

La comparación de factores sintácticos y semánticos nos ha permitido encontrar ciertas motivaciones para la selección de estructuras posesivas simples y duplicadas. A continuación, mostraremos el análisis de la relacionalidad semántica de poseedores y poseídos con distinta naturaleza léxica, así como de los factores pragmáticos que, como señalé en el capítulo I, se erigen como los aspectos más importantes para entender la actual distribución complementaria de artículo y posesivo en sintagmas posesivos semejantes.

## CAPÍTULO IV

### RELACIONALIDAD DE LA FN POSEÍDA Y LA FN POSEEDORA

#### 4.1. RELACIONALIDAD SEMÁNTICA

##### 4.1.1. Cruce de relaciones posesivas con poseídos de distinta naturaleza léxica y poseedores +/- humanos

La construcción posesiva duplicada ha sido entendida como una relación sintácticamente marcada porque muestra doble referencia al poseedor, es decir, está sobreespecificada, así como por su menor empleo tanto en la lengua hablada como en la lengua escrita. La construcción posesiva simple, en cambio, es menos marcada pues no refiere a persona gramatical alguna y requiere de la frase prepositiva para entablar la relación de posesión e identificar a la entidad poseedora. Además muestra mayor frecuencia de uso. Los datos mostrados hasta aquí indican que en términos de marcación, el artículo es no marcado debido a su flexibilidad semántica y sintáctica frente al posesivo, cuyo carácter es marcado. Como veremos, ambos clíticos exhiben una conducta relacional y pragmática diferenciada. El objetivo de esta sección es presentar el cruce de las clases léxicas de poseedores y poseídos para: i) identificar el tipo de relaciones que han seleccionado tanto artículo como posesivo y, ii) descubrir las diferencias y las similitudes de estos sintagmas posesivos.

Para cumplir este propósito, creí conveniente ofrecer un factor de análisis que pudiese registrar, en un solo cuadro, las diferentes relaciones posesivas, tomando en cuenta la clase léxica de las entidades poseídas, animadas e inanimadas, concretas y abstractas, con dos tipos de poseedores: humanos vs. no humanos.

La característica más sobresaliente de este cruce semántico de **P** y **p** es que ambos clíticos muestran contrastes interesantes en el tipo de relación que suelen establecer. Si observamos el cuadro 14, puede verse que la posesión simple tiene mayor ocurrencia en relaciones posesivas prototípicas: poseedor humano-poseído concreto, (47%). En contraste, la posesión duplicada tiene una baja frecuencia de uso en este tipo de relaciones, (14%). La presencia del artículo en relaciones posesivas típicas es tres veces mayor que la del posesivo. Por otro lado, hallamos que el posesivo selecciona mayoritariamente relaciones entre un poseedor humano y un poseído humano, (51%), frente al artículo que tiene una frecuencia de aparición del (26%), es decir, las frases introducidas por posesivo doblan, en esta zona, a las encabezadas por el artículo.

CUADRO 14

Cruce de relacionalidad semántica posesiva								
	Poseído humano		Poseído animado -humano		Poseído concreto		Poseído abstracto	
	<i>Poseedor humano</i>	<i>Poseedor -humano</i>	<i>Poseedor Humano</i>	<i>Poseedor -humano</i>	<i>Poseedor humano</i>	<i>Poseedor -humano</i>	<i>Poseedor Humano</i>	<i>Poseedor -humano</i>
ARTÍCULO	26% (143/562)	0% (0/562)	1% (6/562)	0% (0/562)	47% (264/562)	5% (30/562)	19% (109/562)	2% (10/562)
POSESIVO	51% (63/124)	0% (0/124)	1% (1/124)	0% (0/122)	14% (18/124)	2% (2/124)	28% (35/124)	4% (5/124)

Los datos del cuadro de arriba indican que la posesión duplicada, en términos generales, aparece mayoritariamente en relaciones simétricas, alejadas del prototipo, como se ejemplifica en (42b), en tanto que la posesión simple selecciona con mayor frecuencia relaciones típicas asimétricas, tal y como se muestra en (42a), o bien relaciones que se alejan menos del prototipo, como veremos adelante.

- (42) (a) para vengar a su madre, ya que no encontraban a ninguno, pero finalmente los localizaron en **la casa de la hermana** (Alar, 2002)

- Sobre **la cabeza de Ernesto** zumbaban los insectos. Gente de la casa grande vino a buscarlo al anoecer (*Castellanos*, 134)
- (b) ¡híjole! En eso que llega **su hermana de ella** ¡No, pues ya ni modo! (*Hes*)  
Ellos me dicen que **sus papás de Alex** me quieren mucho (*Hes*)

En (42) están ejemplificadas las relaciones básicas que establece cada clítico. Por un lado, relaciones encabezadas por artículo en las que **P** y **p** se encuentran en el extremo opuesto de la escala de animacidad, (42a). Por otro lado, relaciones encabezadas por posesivo en las que **P** y **p** comparten la misma naturaleza léxica, (42b).

Los sustantivos poseídos de (42a), *casa* y *cabeza*, son voces inanimadas concretas cuyos poseedores, *hermana* y *Ernesto*, son humanos. Como podemos observar, en la posesión simple, ambas entidades suelen mantener sus propiedades típicas. En los ejemplos de (42b), en cambio, las entidades poseídas son animadas, *hermana* y *papás*, y entablan relación con poseedores también animados, *ella* y *Alex*. Ambas entidades son semejantes en cuanto a sus rasgos léxico-semánticos.

En esta oposición cuantitativa, sigue la relación de poseedores humanos y poseídos abstractos. Si se comparan los porcentajes, se observa que el posesivo tiene cuantitativamente mucha mayor presencia que el artículo en estas relaciones: (28%) vs. (19%). Para la posesión duplicada estas relaciones ocupan el segundo lugar, ejemplo de (43a), y, en tercer lugar, se encuentran las relaciones posesivas asimétricas entre un **P** humano y un **p** concreto, (43b).

- (43) (a) El amor es el conocimiento absoluto, por eso **su amor de Dante** lo condujo al paraíso (*Hes*)  
(b) allí mismo, en unos sótanos, creo que las pusieron, y pusieron luego un cable a... a **su casa de ellas** –¿verdad?–, preguntando si era cierto que eran de esa comunidad (*HPCM*,137)

En orden de frecuencia de uso, la posesión simple selecciona en segundo lugar relaciones simétricas en las que **P** y **p** son humanos, como en el ejemplo de (44a), y en

tercer lugar relaciones en las que **P** es humano y **p** es inanimado abstracto, como en (44b).

- (44) (a) Ps fui porque me invito Luis, **el hijo de Nacho**, que es amigo mío. Y ahí fue donde te... te vi, ¿no? Sí. Después de eso, ps, ya no... ya no fui a nada (*HPCM*, 45)
- (b) **La actitud de Morelos**, uno de los pocos dirigentes americanos que tuvo conciencia del problema, revela hasta que punto el malestar (*Laberinto*, 128)

Por último, los resultados numéricos del cuadro 14 dejan a la luz que, incluso en las relaciones más escasas en ambas construcciones, se mantiene el contraste en la selección léxica de las entidades: relaciones más cercanas al prototipo introducidas por artículo, frente a relaciones más distanciadas introducidas por posesivo.

En frecuencia de uso, continúan, en cuarto lugar, para la posesión simple relaciones parte-todo entre un **P** no humano y un **p** concreto, del tipo: *las bolsas del pantalón*, con un (5%); zona en la que la posesión duplicada ofrece un (2%), esto es, menos de la mitad de frecuencia. La posesión duplicada muestra, en cuarto lugar porcentual, relaciones entre un **P** no humano y un **p** abstracto, del tipo *su poder del libro*, con un (4%), frente a un (2%) del artículo. En términos numéricos la posesión duplicada dobla a la simple. Las relaciones posesivas parte-todo, principalmente encabezadas por artículo, son menos lejanas del prototipo que las relaciones **P** concreto-**p** abstracto que suelen aparecer con posesivo.

Cabe notar que el único resultado cuantitativo equivalente en ambas construcciones, es en relaciones entre **P** humano y **p** animado no humano, del tipo: *la/su perra de mi hijo*, con un porcentaje de (1%).

Si bien todas las relaciones posesivas anteriores tienen porcentajes escasos, consideramos que son importantes, pues su presencia es muestra de otras posibilidades combinatorias.

Finalmente, es interesante mencionar que no se documentaron en el corpus ejemplos de relaciones posesivas entre: i) **P** no humano y **p** humano, del tipo: *sus estudiantes de la biblioteca*, y ii) **P** no humano y **p** animado no humano, del tipo: *su perro de la casa*. Estas restricciones léxicas encuentran la siguiente explicación: por un lado, conceptualmente, no es posible establecer una relación posesiva en la que una entidad inanimada sea la que posea y controle a una entidad animada. Además, las entidades poseídas de estos sintagmas tienen existencia independiente y el poseedor está imposibilitado para erigirse como el punto de referencia con respecto del cual se identificará aquella.<sup>14</sup> Por el otro, si es un artículo el que encabeza la construcción: *los estudiantes de la biblioteca, el perro de la casa*, los sintagmas adquieren una lectura adjetiva y pierden la posesiva.<sup>15</sup>

Desde el punto de vista tipológico, tanto la posesión simple como la duplicada participan de las características más extendidas en este ámbito, y es que por lo regular son relaciones que establece el ser humano con la familia, las partes del cuerpo y con los objetos.

En conclusión, hemos visto en este apartado, así como en §3.4, que la naturaleza léxico-semántica de las relaciones establecidas entre poseedor y poseído en sintagmas encabezados por artículo o posesivo, extraída del análisis del corpus, es fuente de

---

<sup>14</sup> Los poseedores naturales suelen ser los seres humanos o bien entidades metafóricamente humanizadas. Huerta (2004:71) ha documentado algunos ejemplos de entidades poseedoras no humanas con referencia a animales y señala que la capacidad posesiva de estas entidades no es vista como inherentemente consciente, agentiva y volitiva, sino como consecuencia del vínculo, determinado por el contexto, que guardan con las entidades en función de poseedor con la FN poseída: “*Las cigüeñas* mantienen otro tanto tiempo **a sus padres viejos** en el nido” (*Celestina*, 4.161); “*Los perros, gatos, mulas, caballos y cualquier otro animal, que muriese en las casas*, los harán conducir **sus dueños** a su costa, en el preciso término de doce horas” (*Gazeta de México*, 1790); “Tan luego como llegó *Comodina* la llevaron mañosamente al cuarto, le pusieron allí **su cazuela de caldo** y otra de agua y la encerraron” (*Bandidos*, 76); “En *las aves* también viene el sentimiento de la alegría, **con sus trinos, con su unión en parejas**, para la renovación de la especie” (*HCM*, 112).

<sup>15</sup> Picallo y Rigau (1999:978, nota 11) mencionan que si bien es posible introducir sintagmas con artículo, del tipo: *el tonto de Juan*, estos tienen lectura atributiva y están imposibilitados para aparecer con un posesivo simple, *\*su tonto*, o duplicado, *\*su tonto de Juan*.

asimetrías que nos permite ubicar el esquema semántico básico de estas construcciones en los extremos opuestos, como se observa en el esquema siguiente:<sup>16</sup>

#### ESQUEMA IV Semántico básico de P-p

##### **Posesión simple:**

*Relaciones asimétricas > relaciones simétricas de – parentesco > relaciones atributivas*

##### **Posesión duplicada:**

*Relaciones simétricas de + parentesco > relaciones atributivas > relaciones asimétricas*

La relación posesiva ubicada más a la izquierda es la que se considera más representativa del clítico que encabeza el sintagma y el del extremo opuesto, la menos representativa.

## **4.2. Relacionalidad pragmática**

Los factores pragmáticos constituyen uno de los puntos centrales del que parte la hipótesis del presente trabajo. Este apartado acoge, como veremos, distintos aspectos de índole pragmática, relacionados con el contraste entre el artículo y el posesivo en frases nominales modificadas por una FP: en primer lugar, presento, en términos de control, la relación contraída entre el poseedor y el poseído. En segundo lugar, muestro el vínculo alienable e inalienable que se establece entre ambas entidades. Por último, abordaré la persistencia referencial que suele mostrar en el discurso la entidad poseedora.

### **4.2.1. Valor de control**

He referido en el capítulo II que Heine (1997:2-3, 34), entre otros autores, entiende por el término *control* la capacidad de manipulación que el poseedor puede ejercer

---

<sup>16</sup> Este esquema considera únicamente las relaciones posesivas con mayor frecuencia de uso del cuadro 14.

sobre el poseído. Si la entidad poseída es no animada y concreta, el poseedor humano podrá ejercer control fuerte sobre él. Por el contrario, si el poseído es una entidad humana o animada con capacidad agentiva y volitiva, el poseedor tendrá un control débil o nulo sobre él.

El análisis del corpus de esta investigación mostró que el parámetro de control es relevante para explicar la distribución complementaria de artículo y posesivo en frases nominales que tienen lectura posesiva. Para clasificar las distintas relaciones de las estructuras posesivas simples y duplicadas en términos de control, he seguido el siguiente *continuum* categorial semántico que para las relaciones posesivas ha propuesto Huerta (2004:105-107).

#### ESQUEMA V Continuum +/-control

##### **I. Zona prototípica**

*Control fuerte*  
Poseedor humano  
Poseído concreto

##### **II. Zona menos prototípica**

*+/- Control*  
Poseedor humano – poseído concreto  
-Relaciones parte–todo  
Poseedor humano– poseídos humanos  
-Relaciones de parentesco

##### **III. Zona marginal**

*Control débil y/ o nulo*  
Poseedor humano – poseído abstracto\*  
Poseedor concreto – poseído concreto  
Poseedor concreto – poseído abstracto\*  
Poseedor abstracto – poseído abstracto\*

\*Posibilidad de lectura atributiva o adjetiva

Como podemos observar, esta propuesta muestra diferentes grados de control que puede ejercer **P** sobre **p**. En el extremo izquierdo, zona I, se ubican las relaciones posesivas en las que el grado de control es fuerte; esta zona está integrada por relaciones asimétricas prototípicas. En el extremo opuesto, zona III, puede identificarse relaciones posesivas que implican un grado de control débil o nulo; esta zona agrupa relaciones en las que las entidades de la relación son semánticamente simétricas. La zona II

intermedia está integrada por relaciones alejadas del prototipo con distintos tipos de vínculo entre un poseedor humano y un poseído concreto o también humano, entidades menos manipulables y controlables: relaciones parte-todo y de parentesco.

Diacrónicamente, Company (1994:119) ha mostrado que, en el español medieval, las construcciones posesivas simples estaban especializadas en relaciones de control fuerte y las construcciones posesivas duplicadas se inclinaban por manifestar un control débil. Si retomamos los datos del apartado anterior, en el que vimos que la posesión simple suele establecer relaciones asimétricas, frente a la duplicada que prefiere relaciones simétricas, cabe esperar que, en el siglo XX, las relaciones posesivas encabezadas por cada uno de estos clíticos sigan mostrando el mismo patrón de comportamiento.

Según muestran los datos del cuadro 15, la posesión simple y la duplicada concentran sus porcentajes, (52%) y (53%), respectivamente, en relaciones de +/-control: relaciones parte-todo con poseedor humano y relaciones de parentesco o cercanía. Lo que llama la atención es que al situarnos en los extremos, los datos muestran un contraste interesante entre ambas estructuras. En la zona de control fuerte, el artículo supera en forma relevante al posesivo: (27%) artículo vs. (13%) posesivo. Es decir, la posesión simple tiene mayor frecuencia de uso en relaciones en las que el poseedor es humano y tiene gran capacidad de control sobre el poseído concreto. Es asimismo notable que, en el extremo opuesto de débil o nulo control, el posesivo destaca en mayor porcentaje, (34%) frente al artículo, (21%). Esto es, la posesión duplicada tiene mayor presencia que la simple en relaciones que implican bajo control del poseedor y el poseído, por ser entidades simétricas.

CUADRO 15

Valor de control de la FN posesiva						
Artículo	<i>Control fuerte</i>		<i>+/- control</i>		<i>Control débil y/o nulo</i>	
		27%	(151/562)	52%	(291/562)	21%
Posesivo	13%	(16/124)	53%	(66/124)	34%	(42/124)

Los datos dan cuenta de que las dos estructuras expresan básicamente relaciones cuyo valor posesivo no se asigna estrictamente en términos de control, sino a partir de diversos vínculos que el poseedor establece con poseídos humanos y con las partes del cuerpo, ejemplos de (45). Cabe recordar que, como vimos en §3.2.1, la diferencia entre ambas construcciones, en relaciones de +/-parentesco, es que el posesivo suele encabezar sintagmas en los que se expresa una relación de parentesco o de gran cercanía entre **P** y **p**, frente al artículo que introduce sintagmas en las que las relaciones son de no parentesco y menos cercanas (véase supra esquema III).

- (45) (a) **La difunta madre de don Pedro** espera que usted vista sus ropas. En la familia existe esa costumbre. (*Pedro*, 60)  
**Los ojos de la nana** se habían dilatado de sorpresa y de horror. Apenas pudo balbucir (*Balún*, 183)
- (b) no, sino que **su mamá de su nieta grande** también la abandonó su mamá (*Hes*)  
**¡Miren sus ojos de la verónica!** (*Hes*)

Los datos de las zonas opuestas de control indican que la presencia de artículo se acentúa en relaciones en las que el poseedor puede ejercer control fuerte sobre la entidad que posee, como en los ejemplos que se ofrecen en (46). En cambio, el posesivo se hará presente con mayor frecuencia en relaciones en las que la capacidad de control es muy baja o nula, pues son entidades que se encuentran en su dominio y son de difícil manipulación, ya sea por las características del poseedor o del poseído, (47).

- (46) Yo te encontré en la plaza, muy lejos de **la casa de Donis**, y junto a mí también estaba él, diciendo que te estabas haciendo el muerto (*Pedro*, 89)

como una piedra sagrada cubierta de incisiones y signos, **la máscara del viejo** es la historia de unas facciones amorfas, que un día emergieron confusas (*Laberinto*, 10)

- (47) No me gustan **sus bocinas de la computadora**, son ridículas, ¿no crees?  
(*Hes*)  
**Su independencia de México** nos ha llevado a tener libertad de expresión (*Hes*)

Diacrónicamente, este factor muestra que, en términos de control, las construcciones posesivas, encabezadas por artículo o posesivo, han experimentado cierta flexibilización, pues ambas tienen presencia mayoritaria en relaciones de +/- control. Sin embargo, como indicamos ya, en esta zona es la cercanía semántica entre las entidades la que detona las diferencias en la presencia de uno u otro clítico. Al mismo tiempo, corroboran lo señalado por Company (1994:119), en cuanto a la correlación que existe entre control fuerte y la presencia del artículo, así como entre control débil o nulo y la presencia del posesivo.

Este análisis pragmático no sólo da cuenta acerca de la innovación que presenta el artículo y el posesivo en cuanto a su capacidad de control, sino también establece, como se verá a continuación que el hablante empleará las construcciones posesivas simples y duplicadas considerando el concepto de inherencia.

#### **4.2.2. Alienabilidad vs. inalienabilidad**

Hemos descrito en el capítulo II que los tipos básicos de relaciones que se pueden establecer en una construcción posesiva, de acuerdo con la *dependencia conceptual* existente entre los elementos **P-p**, son de tipo alienable e inalienable (Heine 1997:87-88, Seiler 1983:5, 20, 22 y Velázquez 1996:1, 23-24, 26, 30-31, 34). Una relación alienable está constituida por un elemento separable del dominio del poseedor, lo poseído es transferible y es no inherente. En cambio, una relación inalienable es un

elemento no separable del dominio del poseedor, lo poseído es intransferible, así como inherente. He señalado también que la delimitación de estos dos valores es muy compleja debido a que el español no posee elementos formales para diferenciarlos. Para los fines de esta investigación, la difícil tarea de distinguir entre una relación alienable vs. inalienable se efectuará considerando en conjunto el concepto de inherencia, según el grado de separación o dependencia existente entre **P-p** en el contexto discursivo en el que se presentan. Delimitación conceptual que ha sido caracterizada por Company (1995a:326) como ‘inalienabilidad pragmática’.

Company (1993:80) anota que, para los siglos XV-XVI, el artículo se aplicaba tanto para relaciones alienables como inalienables, en cambio, el posesivo se presentaba mayoritariamente en relaciones inalienables.

Si enfocamos nuestra atención en los datos mostrados en el cuadro 16, es posible ver que, en el siglo XX, las construcciones posesivas simples y duplicadas seleccionan con mayor frecuencia relaciones inalienables. Sin embargo, es destacable la mayor presencia de construcciones introducidas por posesivo (80%), frente al artículo (65%). Existe un (15%) de diferencia porcentual, a favor de la presencia de estructuras duplicadas en esta zona. Las relaciones alienables, en cambio, seleccionan con mayor frecuencia el artículo, (35%), y en menor medida el posesivo, (20%). En este sentido, el carácter inalienable o alienable de la relación se erige como un factor importante en la selección de uno u otro clítico.

CUADRO 16

<b>Alienabilidad de la FN posesiva</b>				
	<i>Alienable</i>		<i>Inalienable</i>	
Artículo	35%	(198/ 562)	65%	(364/ 562)
Posesivo	20%	(25/ 124)	80%	(99/ 124)

Desde esta perspectiva, podríamos entonces señalar que los sintagmas posesivos nominales suelen expresar relaciones inalienables en las que el poseedor no puede desprenderse de la entidad poseída y del vínculo que establece con ella, relaciones ejemplificadas en (48). Mientras que las relaciones alienables, como las de (49), tienen menor frecuencia en este tipo de construcciones posesivas.

- (48) (a) “A lo mejor todavía están allí y no han comido...” Suavemente toca **el hombro de Fermín** (*Noche*, 140)  
Semejante hipótesis hará sonreír a cualquiera que conozca **la conducta de los encomenderos** con los indígenas (*Laberinto*, 92)
- (b) Ps allá se mata uno también, y aquí no. Aqué se trabaja... ps... no digo que a **su conciencia de uno**, ¿no? Porque si a mí me mandan hacer mi tramo y luego no lo hago (*HPCM*, 290)  
Pensé que era **su hija de Sonia** (*Hes*)
- (49) (a) Don Cosme, el director de escena, termina de revisar **los cascotes de los soldados**. Toca su silbato y grita: – los señores apóstoles, a sus lugares (*Noche*, 41)  
Abre **el libro de José Carlos Becerra**, nuestro libro, como decían por aquel tiempo en que ella, asombrada, descubría nuevos (*Navíos*, 99)
- (b) Me durmieron allí en **su cama de ellas**, y ya luego, ya después... ya luego a otro día, en la mañana, a las seis de la mañana (*HPCM*, 199)  
**Sus flores de Sofía** son muy bonitas, le voy a pedir que me dé unas Teresitas (*Hes*)

En los ejemplos de (48), el sustantivo concreto: *hombro*, las voces abstractas: *conducta* y *conciencia*, así como la entidad humana: *hija* figuran como entidades inherentes al dominio del poseedor y, por tanto, son concebidas por el hablante como relaciones inalienables. Es importante señalar que para algunos autores como Heine (1997:3), Seiler (1983:5, 12-13, 57-68) y Velázquez (1996:38, 49) el primer y el último ejemplo son considerados como una relación inalienable prototípica. Sin embargo, resulta innegable que las entidades del segundo y tercer ejemplo son también inherentes al poseedor y son intransferibles como con el resto de los sustantivos.

En los ejemplos de (49) los sustantivos: *cascos*, *libro*, *cama* y *flores* no son elementos inherentes al poseedor. Son entidades concretas que pueden transferirse o venderse, de ahí que figuren como relaciones alienables.

Los datos del cuadro 16 muestran que, si bien, diacrónicamente, ha habido cierta flexibilidad para que las relaciones posesivas inalienables puedan estar introducidas por artículo o posesivo, será más frecuente el uso de *su(s)* cuando la entidad poseída sea cercana, inherente e indispensable para su poseedor. En cambio, si la entidad poseída es menos cercana, no inherente al poseedor y tiene la posibilidad de transferirse a un nuevo poseedor, se incrementa la posibilidad de aparición del artículo.

Es oportuno mencionar que en otras zonas de la gramática del español en las que se expresa posesión, el carácter alienable e inalienable de la relación entre **P** y **p** es relevante. Hernández (1999:66-68, 2006:1093-1094) ha demostrado que en la competencia de *haber* y *tener* como verbos de posesión en el español medieval, fue determinante la expresión de relaciones alienables e inalienables que cada uno de estos verbos mostraba.

En conclusión, la forma *su(s)* sigue inclinándose por relaciones inalienables, mientras que el artículo goza de mayor flexibilidad para configurar relaciones alienables e inalienables.

#### **4.2.3. Persistencia vs. no persistencia**

El uso prototípico y no marcado de *su(s)* es el de establecer anclaje referencial anafórico con el poseedor. Sin embargo, desde una perspectiva diacrónica, hemos señalado que Company (2001:71) registra un incremento de usos catafóricos, (2%) para los siglos XV-XVI y (8%) para el siglo XX. La autora (2001:81) ha explicado que este incremento porcentual de construcciones sintácticas con doblamiento al poseedor, se

debe a que el posesivo, en un canal de gramaticalización, se incorporó a la clase funcional de determinantes, próximo al artículo. Las diferentes etapas del *continuum* evolutivo que ha presentado la forma *su(s)*, desde su valor originario de anáfora reflexiva al sujeto hasta el de presentador de entidades, ha sido esquematizado, por esta autora, de la siguiente manera:

ESQUEMA VI  
**Canal de gramaticalización de *su(s)***

Anáfora reflexiva con anclaje obligatorio al sujeto > anáfora no reflexiva con anclaje a argumentos no sujeto > simplificación morfológica y opacidad referencial de *su(s)* > anáfora exocéntrica > catáfora endocéntrica e inicio de debilitamiento anafórico del pronombre > distribución complementaria de artículo y posesivo > incremento de debilitamiento anafórico > posesivo como determinante > incremento de usos catafóricos.

Como puede observarse en este esquema, el posesivo experimentó un progresivo desgaste del significado referencial anafórico y ganó significado gramatical de determinante. Hemos comentado ya que la invariabilidad morfológica del posesivo de tercera persona para marcar rasgos referenciales del poseído y la vaguedad referencial respecto de los rasgos del poseedor fueron el detonador de una serie de cambios diacrónicos experimentados por esta forma. Las soluciones sintácticas creadas en el español, para desambiguar la referencia al poseedor fueron la causa principal del debilitamiento anafórico del posesivo y de la creación de construcciones en las que la referencia al poseedor aparece explícita catafóricamente dentro del mismo sintagma nominal.

Diacrónicamente, Company (2004) señala que en los siglos XV-XVI eran desambigüadores los usos catafóricos en un (36%) y en el siglo XX en un (22%). Es decir, en este último periodo no son desambigüadores (78%) de los usos, pues el poseedor es una entidad claramente identificable en el discurso precedente.

Sabemos que los poseedores suelen ser tópicos de la información en el cual participan, es decir, son entidades relevantes, sobresalientes y suelen estar mencionadas varias veces en la predicación. En este apartado, se presentan los resultados de la persistencia referencial del poseedor, es decir, de la mención que se hace de éste antes de la frase nominal posesiva, con el fin de mostrar si la vaguedad referencial del poseedor constituye o no la motivación principal del empleo de construcciones catafóricas.

Los datos del corpus señalan, cuadro 17, que la estructura duplicada se presenta en contextos en los que el poseedor ha sido ya referido en el contexto inmediato anterior, mientras que el artículo suele introducir poseedores que no han sido anteriormente mencionados.

CUADRO 17

<b>Persistencia de la FN-poseedora</b>		
	<i>Con persistencia</i>	<i>Sin persistencia</i>
Artículo	37% (210/562)	63% (352/562)
Posesivo	67% (83/124)	32% (41/124)

El artículo, acorde con sus características funcionales de buscar su relación hacia adelante en el sintagma, presenta en un (63%) poseedores que no tienen referencia en el discurso previo, ejemplos de (50a). La forma *su(s)*, en cambio, encabeza frases nominales cuyo poseedor se encuentra mencionado atrás en el sintagma con una frecuencia de (67%), ejemplos de (50b).

- (50) (a) En seguida se va corriendo, aparentemente muy quitada de la pena, de **la mano de su amiguita**, también priísta (*Grillos*, 156)  
 –Pero ella se suicidó. Obró contra **la mano de Dios** (*Pedro*, 48)
- (b) yo me adapté luego luego con *mi suegra*, con **sus hermanas de mi suegra**, yo me adapté muy bien, nunca dije ay no pues (*Hes*)  
 ¡Bueno, pos allá *usted!* Eso, según **su criterio de usted** (*HPCM*, 326)

Los datos indican que la posesión duplicada se encuentra especializada en construcciones en las que el poseedor es tópico del discurso y, por tanto, su referencia no es ambigua. Por el contrario, la posesión simple suele presentarse en contextos en los que el poseedor no ha sido mencionado y, por tanto, requiere de la FP para establecer una relación posesiva.

Los ejemplos de (50a) son FN informativamente autónomos y no relacionales, no registran con anterioridad información alguna del poseedor y es a través de la FP, *de su amiguita* y *de Dios*, que adquieren lectura posesiva. En cambio, los ejemplos de (50b) no son FN informativamente autónomas, sino que la referencia al poseedor de *su(s)* está explicitada anteriormente y se localiza de manera inmediata, a través de los sustantivos: *mi suegra* y *usted*. Como se observa, la aparición previa del poseedor no evita su mención catafórica. Por ello, la construcción posesiva duplicada es sintácticamente marcada al admitir un contenido adicional de referencia al poseedor. Por el contrario, la construcción posesiva simple es una estructura sintácticamente no marcada, ya que no indica previamente, mediante otros recursos lingüísticos, la referencia al poseedor.

Si regresamos al cuadro 17, podemos observar que el artículo documenta persistencia referencial en un porcentaje del (37%), ejemplos de (51). Estos datos numéricos indican que es poco común que la entidad poseedora de la estructura simple haya sido referida en el discurso antes de la frase nominal especificada.

- (51) se dijo que el conde Julián se estaba vengando contra el rey, quien había violado a **la hija del conde** un día (*Espejo*, 74)  
apenas Ernesto iba a hundir los dedos entre la masa, cuando se escuchó una detonación. El proyectil había partido de poca distancia y vino a clavarse entre **las cejas de Ernesto** (*Balún*, 169)

En el primer ejemplo de (51), se encuentran, en el mismo contexto comunicativo, dos sustantivos con rasgos humanos capaces de erigirse como poseedores: *Julián* y el *rey*. Al establecerse entre ellos un conflicto referencial por saber quién es el poseedor

del poseído: *hija*, la especificación de tal entidad dentro de la FN se hace necesaria. En el segundo ejemplo, en cambio, no existe problema de ambigüedad referencial respecto del poseedor *Ernesto*. En este caso, la segunda mención dentro de la FN es muestra del grado de topicalidad de dicha entidad en el discurso.

Los porcentajes del mismo cuadro 17 dejan ver, además, que la estructura duplicada tiene baja frecuencia de aparición, (32%), en contextos en los que el poseedor no ha sido mencionado previamente a la frase nominal posesiva, ejemplos de (52), y es, por tanto, menos tópico.

- (52) **Su novio de Nayeli** vino a la escuela (*Hes*)  
Me acordé de que en este mes era **su cumpleaños de Karina** (*Hes*)

En los ejemplos de (52), la entidad poseedora no ha sido mencionada con anterioridad, por lo que la forma posesiva *su(s)* no puede anclarse a un referente previo. En ambos casos, la duplicación se hace necesaria para completar el significado de la FN.

A partir de los datos arrojados por el análisis del corpus, es posible establecer que el uso de construcciones posesivas duplicadas se dará en contextos en los que los poseedores sean mayoritariamente tópicos, pues han sido mencionados previamente en el discurso. A diferencia de las construcciones posesivas simples que muestran preferencia por poseedores que no tienen referencia previa a la FN.

Hemos podido ver en este apartado que las relaciones que contraen **P** y **p** en frases nominales posesivas encabezadas por artículo suelen ser de carácter asimétrico. En cambio, cuando es un posesivo el que encabeza la construcción, la relación suele ser simétrica. Asimismo, hemos observado que ambas construcciones tienen mayor frecuencia en contextos de +/-control de **P** sobre **p**. Empero, cuando hay control fuerte el artículo se presenta con mayor frecuencia, mientras que el posesivo aparecerá con mayor facilidad en contextos de bajo o nulo control. En tercer lugar, los datos han

mostrado que ambos clíticos suelen encabezar relaciones posesivas inalienables. Sin embargo, el artículo mostró preferencia por relaciones de tipo extrínseco en las cuales la entidad poseída es separable del poseedor; el posesivo, en cambio, referirá típicamente a relaciones posesivas intrínsecas en las que el poseído sea inherente al poseedor. Por último, el factor de persistencia referencial indica que el artículo suele aparecer en contextos en los que el poseedor no ha sido mencionado previamente en el discurso, mientras que el posesivo prefiere contextos en los que el poseedor es tópico y, por tanto, aparece referido con anterioridad.

## V. CONCLUSIONES

Hemos abordado a lo largo de esta investigación, los factores sincrónicos, tanto sintácticos como semánticos y pragmáticos que favorecen, la distribución complementaria del artículo y el posesivo en frases nominales posesivas modificadas por una frase prepositiva, en el español americano actual. De igual manera, he intentado mostrar, diacrónicamente, qué aspectos han caracterizado esta alternancia de clíticos, de tal modo que fuera posible caracterizar su conducta evolutiva.

Con base en el corpus y los datos proporcionados por diversos estudios diacrónicos sobre el tema, hemos comprobado, en primer lugar, que la expresión básica y más productiva, en español, de la posesión en estructuras nominales modificadas por una FP es en sintagmas encabezados por artículo. Sin embargo, el posesivo tiene un porcentaje importante de presencia en estas estructuras.

En segundo lugar, los resultados derivados del análisis de los factores sintácticos, semánticos y pragmáticos han permitido establecer que, diacrónicamente, los parámetros semánticos y pragmáticos son los que dan mayor luz en la explicación de la alternancia entre artículo y posesivo en contextos sintácticos similares.

En tercer lugar, hemos comprobado que diacrónicamente el artículo es más flexible para entrar en distintos contextos semánticos y pragmáticos, mientras que el posesivo muestra más restricciones y se ha especializado en relaciones posesivas de carácter inalienable.

Desde el punto de vista formal, la manifestación básica del núcleo de las FN en función de poseído es un sustantivo común, singular y sin expansión, tanto en estructuras posesivas simples, como en estructuras posesivas duplicadas. Respecto a la

capacidad funcional y distribucional, ambos clíticos tienen gran flexibilidad para desempeñar todas las funciones sintácticas de un sintagma nominal.

En cuanto a la FN poseedora, el artículo exhibe con gran flexibilidad para seleccionar núcleos de referencia única, nombres propios, pronombres personales y nombres comunes. Estos núcleos suelen ser individuados y sin modificadores pospuestos. El posesivo, en cambio, tiene más restricciones y acoge preferentemente nombres propios o pronombres, todos ellos individuados y sin expansión.

Semánticamente, el parámetro de humanidad del poseído se reveló como uno de los factores contrastantes fundamentales en el comportamiento de la estructura simple y la duplicada: cuando encabeza un artículo las entidades poseídas suelen ser no humanas. El posesivo, en cambio, muestra gran flexibilidad para admitir poseídos humanos y no humanos. Internamente, el artículo tiene preferencia por seleccionar entidades poseídas no animadas concretas sobre las que el poseedor ejerce mayor control, mientras que el artículo elige núcleos no animados abstractos sobre las que el control es débil o nulo.

Por lo que concierne a la naturaleza léxico-semántica del poseedor, tanto la posesión simple como la duplicada hacen referencia a entidades prototípicas humanas. Sin embargo, cuando los poseedores son no humanos, el artículo exhibe en su totalidad voces concretas, mientras que el posesivo admite entidades concretas y abstractas.

En cuanto a la relación que establecen el poseedor y el poseído, hemos mostrado que: i) la posesión duplicada, en términos generales, aparece mayoritariamente en relaciones simétricas, alejadas del prototipo, en tanto que la posesión simple selecciona con mayor frecuencia relaciones típicas asimétricas, principalmente relaciones cercanas de parentesco. ii) En términos de control, aunque ambas construcciones establecen relaciones entre **P** y **p** de +/-control, la presencia de artículo se acentúa en relaciones en las que el poseedor puede ejercer control fuerte sobre la entidad que posee. En cambio,

el posesivo se hará presente con mayor frecuencia en relaciones en las que la capacidad de control es muy baja o nula.

En el terreno pragmático, pudimos establecer que el posesivo establece con mayor frecuencia relaciones de carácter inalienable entre **P** y **p**, mientras que el artículo tiene gran flexibilidad para elegir relaciones alienables e inalienables, aunque destacan las alienables.

Por último, advertimos que el poseedor de la estructura duplicada se presenta en contextos en los que el poseedor ha sido ya referido en el contexto inmediato anterior, mientras que el artículo suele introducir poseedores que no han sido anteriormente mencionados en el discurso.

Con base en los resultados obtenidos podemos afirmar que diacrónicamente la posesión simple y la posesión duplicada han tenido un comportamiento estable, en cuanto a la selección de los contextos que determinan la presencia de uno u otro clítico: el artículo aparece en contextos en los que la relación entre **P** y **p** es principalmente de carácter alienable, mientras que el posesivo se ha especializado en contextos comunicativos en los que la relación es inalienable.

## BIBLIOGRAFÍA

### I) Corpus

#### Lengua escrita:

- Navíos* = Aspe, José Antonio. *Navíos y naufragios*, México: UNAM, 2001.
- Balún* = Castellanos, Rosario. *Balún Canán*, México: FCE, 1957/1973.
- Espejo* = Fuentes, Carlos. *El espejo enterrado*, México: Taurus, 1988/2000.
- HCM* = Lope Blanch, Juan Miguel (coord.). *El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio*, México: UNAM, 1971.
- HPCM* = Lope Blanch, Juan Miguel (coord.). *El habla popular de la ciudad de México. Materiales para su estudio*, México: UNAM, 1976.
- Grillos* = Loaeza, Guadalupe. *Los grillos y otras grillas*, México: Cal y Arena, 1991/1993.
- Noche* = Pacheco, Cristina. *La última noche del "Tigre"*, México: Océano, 1987.
- Viento* = Pacheco, José Emilio. *El viento distante*, México: Era México, 1963/2000.
- Laberinto* = Paz, Octavio. *El laberinto de la soledad*, México: FCE, 1972.
- Pedro* = Rulfo, Juan. *Pedro Páramo*, México: FCE, 1955/1987.
- Publicaciones periódicas:
- Esto* = *Esto*, ejemplares de diciembre de 2001.
- Alar* = *Alarma*, ejemplares de enero de 2002.
- Fin* = *El Financiero*, ejemplares de enero de 2002.
- Jor* = *La Jornada*, ejemplares de enero de 2002.
- Pren* = *La Prensa*, ejemplares de enero de 2002.

#### Lengua hablada:

- Hes* = *Habla espontánea, registro habla popular Ciudad de México*, 10 hrs. de grabación, 1999. Proyecto (CONACYT 27598-H).

- ALARCOS LLORACH, EMILIO. 1994. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- ALCINA FRANCH, JUAN Y JOSÉ MANUEL BLECUA. 1975/2001. *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- ALONSO, AMADO. 1951. "Estilística y gramática del artículo en español", en *Estudios lingüísticos*, 1: Temas españoles, Madrid: Gredos, pp. 151-154.
- ALONSO, AMADO Y PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA. 1966. *Gramática castellana*, Buenos Aires: Losada.
- ALVAR, MANUEL Y BERNARD POTTIER. 1983. *Morfología histórica del español*, Madrid: Gredos.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES. 1989. *El pronombre I. Personales, artículo, demostrativo y posesivos*, Madrid: Arco Libros.
- BASSOLS DE CLIMENT, MARIANO. 1956. *Sintaxis latina*, 1, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BELLO, ANDRÉS. 1847/1988. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid: EDAF.
- CHAPPELL, HILLARY Y WILLIAM MCGREGOR. 1996. *The grammar of Inalienability. A Typological Perspective on Body Parts Terms and the Part-Whole Relation*, Hillary Chappel and William McGregor (eds.), Berlin: Mouton de Gruyter.

- CLARK, EVE. 1978. "Locational: Existential, locative and possessive constructions", en *Universals of human language*, 4: *Syntax*, Joseph Greenberg, Charles Ferguson y Edith Moravcsik (eds.), Stanford: Stanford University Press, pp. 85–126.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN. 1991. *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- . 1993. "Su casa de Juan. Estructura y evolución de la duplicación posesiva en el español", en *Actas del I Congreso Internacional Anglo-Hispano*, Ralph Penny (ed.), Madrid: Castalia, pp. 73–86.
- . 1994. "Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI", en *Romance Philology*, 48:3, pp. 111–135.
- . 1995a. "Cantidad vs. Cualidad en el contacto de lenguas. Una incursión metodológica en los posesivos 'redundantes' del español americano", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 43:2, pp. 305–339.
- . 1995b. "Old forms for new concepts. The recategorization of possessive duplication in Mexican Spanish", en *Historical linguistics 1993*, Henning Andersen (ed.), Ámsterdam: John Benjamins, pp. 77–93.
- . 1995c. "De la gramática a la estilística: las duplicaciones posesivas en la Celestina" en *Palabra e Imagen en la Edad Media*, Aurelio González, Lillian Von der Walde y Concepción Company (eds.), México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 141–156.
- . 1997a. "El costo gramatical de las cortesías en el español americano. Consecuencias sintácticas de la pérdida de *vosotros*", en *Anuario de Letras*, 35, pp. 167–191.
- . 1997b. "Prototipos y el origen marginal de los cambios lingüísticos. El caso de las categorías del español", en *Cambios diacrónicos en el español*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 143–168.
- . 2000. "La engañosa apariencia sintáctica del español americano. ¿Conservador o innovador?", en *Foro Hispánico. Revista Hispánica de los Países Bajos*, 17, pp. 15–26.
- . 2001. "Gramaticalización, debilitamiento semántico y reanálisis. El posesivo como artículo en la evolución sintáctica del español", en *Revista de Filología Española*, 81:1–2, pp. 49–87.
- . 2004 "Motivaciones distintas para una gramaticalización. Español de España vs. español de América", en *Signo y Señal. Revista del Instituto de Lingüística de la Universidad de Buenos Aires*, 13, pp.103–136.
- . en prensa. "Artículo + posesivo + sustantivo y estructuras afines", en *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*, 2: *La Frase Nominal*, Concepción Company (dir.), México: Universidad Nacional Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica.
- COMRIE, BERNARD. 1981. *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Madrid: Gredos.
- DE GRANDA, GERMAN. 1997. "Replanteamiento de un tema controvertido. Génesis y retención del doble posesivo en el español andino", en *Revista de Filología Española*, 77:1–2, pp. 139–147.
- ESPINOSA ELORZA, ROSA MARÍA. 2002. "¿Alguna vez triunfó el femenino? Revisión de los posesivos en castellano medieval", en *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*, Alejandro Veiga y Mercedes Suárez (eds.), Madrid: Iberoamericana–Vervuet, pp. 9–18.

- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR. 1951/1987. *Gramática española, 3.2: El pronombre*, volumen preparado por José Polo, Madrid: Arco Libros.
- GARCÍA FAJARDO, JOSEFINA. 1991. “El significado de los determinantes españoles”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 39:2, pp.737–752.
- GARCÍA YEBRA, VALENTÍN. 1988. *Claudicación en el uso de preposiciones*, Madrid: Gredos.
- GILI GAYA, SAMUEL. 1943/1979. *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: VOX.
- HEINE, BERND. 1997. *Possession. Cognitive sources, forces, and grammaticalization*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HERNÁNDEZ DÍAZ AXEL. 1999. *La competencia de haber y tener como verbos de posesión en el español medieval*, tesis de maestría inédita, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- . 2006. “*Posesión y existencia en los verbos haber y tener como verbos de posesión en el español medieval*”, en *Sintaxis Histórica de la Lengua Española, 2: La Frase Nominal*, Concepción Company (dir.), México: Universidad Nacional Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica, pp. 1053-1164.
- HUERTA FLORES, NOROHELLA. 2004. *La construcción nominal posesiva. Estructura y evolución. Un estudio de gramaticalización múltiple*, tesis de maestría inédita, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- . en prensa. “Los posesivos”, en *Sintaxis Histórica de la Lengua Española, 2: La Frase Nominal*, Concepción Company (dir.), México: Universidad Nacional Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica.
- LACA, BRENDA. 1999. “Presencia y ausencia de determinante” en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), 1, Madrid: Espasa Calpe–RAE–Fundación Ortega y Gasset, pp. 891–928.
- LANGACKER, RONALD WAYNE. 2000. “Reference point constructions”, en Ronald Wayne Langacker, *Grammar and conceptualization*, Berlin–New York: Mouton de Gruyter, pp. 171–202.
- LAPESA, RAFAEL. 1942/1981. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LAUSBERG, HEINRICH. 1962/1966. *Lingüística románica, 2: Morfología*, Madrid: Gredos.
- LEONETTI JUNGL, MANUEL. 1990. *El artículo y la referencia*, Madrid: Taurus.
- . 1999a. *Los determinantes*, Madrid: Arco Libros (Cuaderno de Lengua Española).
- . 1999b. “El artículo” en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), 1, Madrid: Espasa Calpe, pp. 787–890.
- LYONS, CHRISTOPHER. 1993. “El desarrollo de las estructuras posesivas en el español temprano”, en *Actas del Primer Congreso Anglo–Hispano*, I, Madrid: Castalia, pp. 215–223.
- LYONS, JOHN. 1967. “A note on possessive, existential and locative sentences”, en *Foundations of Language*, 3, pp. 390–396.
- MARTÍNEZ ALCALDE, MARÍA JOSÉ. 1996. *Morfología histórica de los posesivos españoles*, Valencia: Universitat de València.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. 1904/1940. *Manual de gramática histórica española*, Madrid: Espasa–Calpe.
- ORTEGA OJEDA, GONZALO. 1986. “Precisiones sobre el uso de los posesivos en el español de Canarias”, en *Revista de Filología, Universidad de La Laguna*, 5, pp. 63–71.
- PENNY, RALPH. 1991/1993. *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.

- PICALLO, CARMÉ Y GEMMA RIGAU. 1999. “El posesivo y las relaciones posesivas” en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), 1, Madrid: Espasa Calpe, pp. 973–1023.
- PORTO DAPENA, JOSÉ ÁLVARO. 1982. “Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional”, en *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 1, pp. 55–108.
- RADELLI, BRUNA. 1978. “Los posesivos en español”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 27:2, pp. 235–257.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1931. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa–Calpe.
- . 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa– Calpe.
- REPISO, SIGIFREDO. 1990. *Los posesivos*, Salamanca: Kadmos.
- REYES MENDOZA, DORIAM. 2000. *La alternancia artículo/posesivo en frases nominales especificadas*, tesis de licenciatura inédita, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- RODRÍGUEZ GARRIDO, JOSÉ. 1982. “Sobre el uso del posesivo redundante en el español del Perú” en *Lexis* 6, pp.117–123.
- SATORRE GRAU, FRANCISCO JAVIER. 1998. “Formas de expresión de la posesión en el español medieval”, en *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y Javier Mangado Martínez (eds.), La Rioja: Universidad de la Rioja, pp. 793–804.
- . 1999. *Los posesivos en español*, Valencia: Universitat de València (Cuadernos de Filología 35).
- SECO, MANUEL. 1989. *Gramática esencial del español*, Madrid: Espasa–Calpe.
- SEILER, HANSJAKOB. 1983. *Possession as an operational dimension of language*, Tubinga: Gunter Narr.
- VELÁZQUEZ CASTILLO, MAURA. 1996. *The grammar of possession. Inalienability, incorporation and possessor ascension in Guaraní*, Ámsterdam: John Benjamins.